

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



ACUERDO DEL CIAAS	AC-73/SO-12/2017	SESIÓN DEL CIAAS	12/2017	VIGENCIA DEL CONTRATO							
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO AA-019GYR047-E80-2017			DEL	DÍA	MES	AÑO	HASTA	DÍA	MES	AÑO
FUNDAMENTO	ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN I, 22 FRACCIÓN II, 25 PRIMER PÁRRAFO, 26 FRACCIÓN III, 28 FRACCIÓN II, 40, 41 FRACCIÓN I Y 47 DE LA LAASSP, 71 Y 72 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO Y OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.			TIPO DE CONTRATO				EN EL CASO DE LAS CLAVES QUE SE CUENTEN CON PATENTE Y LA VIGENCIA DE LA MISMA CONCLUYA EN EL TRANSCURSO DEL AÑO 2018, LOS CONTRATOS TENDRÁN VIGENCIA DEL 1° DE ENERO 2018 A LA FECHA DE LA TERMINACIÓN DE LA PATENTE.			
FECHA DE ADJUDICACIÓN	DÍA	MES	AÑO	CERRADO ()		ABIERTO (X)		DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO			
	21	DICIEMBRE	2017					FOLIO:	000000285-2018		
								FECHA:	24 DE AGOSTO DE 2017		
								CUENTA:	21053001		

PROVEEDOR	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.		R.F.C.	FMA-930118-1B1	REGISTRO PATRONAL IMSS	
DOMICILIO (Artículo 49 "RLAASSP")	CALZADA VIADUCTO TLALPAN, NÚMERO 3222, COLONIA VIEJO EJIDO DE SANTA URSULA COAPA, DELEGACIÓN COYOACAN, CÓDIGO POSTAL 04980, CIUDAD DE MÉXICO					
TELÉFONO(S)	5000-1060 EXT.1707	FAX	5000 1150	CORREO ELECTRÓNICO	patricia.salinas@maypo.com	
ESCRITURA PÚBLICA	16,104	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	18 DE ENERO DE 1993	NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO ALEJANDRO GUTIÉRREZ SANTOS	
NOTARIA PÚBLICA	17 DE QUERÉTARO, QUERÉTARO	FOLIO MERCANTIL	BAJO LA PARTIDA NÚMERO 46 DEL LIBRO CXXI			
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN	LA COMPRA-VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, CONSIGNACIÓN, PROMOCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE COMERCIO DE ARTÍCULOS MEDICINALES, FARMACÉUTICOS, SIMILARES Y OTROS.					
NOMBRE DEL APODERADA LEGAL	PATRICIA MONSERRAT SALINAS PLIEGO	ESCRITURA PÚBLICA	6,736	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	10 DE ABRIL DE 2017	
NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADA ESTELA ÁLVAREZ NARVÁEZ	NOTARÍA PÚBLICA	219 DE LA CIUDAD DE MÉXICO	FOLIO MERCANTIL	N/D	
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	DE CONFORMIDAD A LO INDICADO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LOS DESTINOS INCLUIDOS EN EL ANEXO 2 (DOS) DEL PRESENTE CONTRATO	PLAZO PARA PAGO	DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EN LAS ÁREAS FINANCIERAS, EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES, ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA	

OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO SIN I.V.A	IMPORTE MÁXIMO SIN I.V.A	I.V.A
ADQUISICIÓN DE 31 CLAVES DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2018, DE LAS DEPENDENCIAS (PATENTE) NEGOCIADAS POR LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD; CONFORME A LOS ANEXOS 1 (UNO), 2 (DOS) Y 4 (CUATRO) DEL PRESENTE CONTRATO.	\$22,643,358.52 (VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 52/100 M.N.)	\$56,607,396.24 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 24/100 M.N.)	0% (X) APLICA ()

<p>"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p><i>[Firma]</i> MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA APODERADA LEGAL</p>	<p>"EL PROVEEDOR" FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.</p> <p><i>[Firma]</i> PATRICIA MONSERRAT SALINAS PLIEGO APODERADA LEGAL</p>
<p>MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ COORDINADORA DE CONTROL DE ABASTO "ÁREA CONSOLIDADORA" EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Numeral 5.3.18 de las Políticas, Bases, y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del IMSS, y Artículos 2, fracción I y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>	

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

29/DICIEMBRE/2017
A/IMAVS/GFHL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U170593

ANEXO 1 (UNO)

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Handwritten text, possibly a signature or name, oriented vertically.

✓

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: UL70593
No. REQUISICION: 09900100301170101
ANEXO 1

PAGINA: 1
FECHA: 2017/12/22
HORA: 10:24:39 a.m.

PROVEEDOR : FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.
R.F.C. : FMA -930118-1B1
No. PROVEEDOR: 00035933

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO	IMPORTE	(%)	(\$)	PRECIO	IMPORTE	IMPORTE
		MINIMA	MAXIMA	UNITARIO		DESCUENTO	DESCUENTO	NETO	MINIMO NETO	MAXIMO NETO
010 000 4277 00 00	TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO O TENOFOVI R. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TENOFOV VIR DISOPROXIL FUMARATO 300 MG O TENOFOV IR DISOPROXIL FUMARATO 300 MG EQUIVALENT E A 245 MG DE TENOFOVIR DISOPROXILO ENVA SE CON 30 TABLETAS. SE CON 30 TABLETAS. Marca: VIREAD /RS 490M2004 Procedencia: CANADA RFC Fabricante: EST -741107-5F3	11,321	28,302	\$2,000.12	\$56,607,396.24	0%	\$0.00	\$2,000.12	\$22,643,358.52	\$56,607,396.24

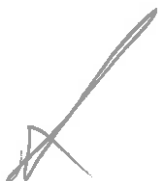
COBERTURA :
098001150900 28,302

IMPORTE DEL CONTRATO: \$22,643,358.52 \$56,607,396.24
FIANZA REQUERIDA: \$5,660,739.62

IMPORTES CON LETRA:
MÍNIMO : VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 52/100 M.N.
MÁXIMO : CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 24/100 M.N.

IMPORTE
MAYORADO


Revisó: Lic. Alma Rosa Medrano Díaz
Titular de la División de Bienes Terapéuticos



Handwritten text, possibly a date or reference number, located in the upper left quadrant.

Handwritten text, possibly a signature or name, located in the center of the page.

Handwritten mark or signature, located in the bottom right corner.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U170593

ANEXO 2 (DOS)

**"TÉRMINOS Y CONDICIONES, LUGARES DE ENTREGA Y PAGO DE
LOS BIENES, ENTREGA, LUGARES DE ENTREGA EN ESQUEMA
PARTICULAR Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 21 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
AL CONTRATO

1000

1000

**ANEXO 4
TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA CLAVES NEGOCIADAS POR LA COMISIÓN
COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS
INSUMOS PARA LA SALUD EN EL 2017 APLICABLE A 2018.
PATENTE**

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.18.4. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establecen los presentes **Términos y Condiciones para la compra de bienes terapéuticos de los grupos 010 Medicamentos y 040 Psicotrópicos, relativos a la Compra Consolidada del ejercicio fiscal 2018.**

1.- Dependencias/Entidades requirente (Contratos Abiertos).

Las dependencias y entidades que manifestaron formalmente su acuerdo para llevar a cabo la contratación bajo la modalidad de Compra Consolidada y a quienes les resultan aplicables los presentes Términos y Condiciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), se detallan en el anexo denominado Requerimiento.

Asimismo, se establece la cantidad mínima de los bienes a contratar es del 40%, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), tal como se indica en el **Anexo denominado "Requerimiento"**

2. Descripción amplia y detallada de los bienes.

Los bienes terapéuticos a adquirir, se encuentran en los siguientes grupos: 010 Medicamentos y 040 Psicotrópicos, contenidos en el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos emitido por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, así como en el Cuadro Básico de Medicamentos del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente.

Conforme a la descripción de los cuadros y catálogos, se precisan características, especificaciones, unidades de medida, claves y cantidades solicitadas por el IMSS, Dependencias y Entidades Consolidadas, datos que se incluyen en el **Anexo denominado "Requerimiento"**.

3. Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse (4.18.3 b) POBALINES)

Para las claves que se contienen en el presente requerimiento no aplican muestras.

4. Programa de entregas. (4.18.4 a) POBALINES).

Las entregas de las claves, se realizarán de acuerdo a la cantidad indicada en la orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento, a través del cual las Instituciones consolidadas notifiquen la solicitud de bienes, las cuales podrán ser solicitadas a partir del día natural siguiente de la notificación de la adjudicación con entrega a partir del 2 de enero de 2018, conforme a las necesidades de cada Institución.



La primera entrega de las claves, no podrá ser mayor del 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima adjudicada, la cual podrá solicitarse con entrega a partir del 2 de enero de 2018, o bien de emitirse la adjudicación de notificación posterior a esa fecha, a partir del día natural siguiente a la notificación de adjudicación, conforme a la emisión de órdenes de reposición para el IMSS, pedidos, órdenes de suministro o documento para las Instituciones consolidadas, siendo la entrega en un plazo máximo de 15 días naturales posteriores a la notificación.

La vigencia de la contratación será del 1° de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento.

En el caso de las claves que cuenten con patente y la vigencia de la misma concluya en el transcurso del año 2018, los contratos tendrán vigencia del 1° de enero de 2018 a la fecha de terminación de vigencia de la patente.

5. Norma o Especificación Técnica que deben cumplir los bienes de los grupos 010 medicamentos y 040 estupefacientes y psicotrópicos. (4.18.4 b) POBALINES).

Normas:

- NORMA Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2015, Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como remedios herbolarios.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-164-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de fármacos. Vigente a partir del 02 de agosto de 2016.

5.1 Cumplimiento de normas.

Para acreditar el cumplimiento de las normas, los proveedores como parte de su propuesta técnica deberán presentar escrito suscrito por el representante legal en el que manifieste que los bienes terapéuticos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo decretado en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, específicamente **NOM-059-SSA1-2015, NOM-072-SSA1-2012, NOM-073-SSA1-2015 y NOM-164-SSA1-2015**, así como con las especificaciones técnicas del IMSS y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley mencionada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en la presente Convocatoria, por la(s) clave(s) en la(s) que participe y a falta de estas las especificaciones técnicas del fabricante. En todos los casos cuando las dependencias o entidades lo determinen procedente, se realizarán pruebas de funcionalidad ante el laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).

6. Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien. (4.18.4 c) POBALINES).

Como parte de la propuesta técnica, los proveedores deberán presentar lo siguiente:

2/Negociadas

ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO



6.1 Registro Sanitario.

- Copia legible del Registro Sanitario vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud debidamente referenciado con clave del bien ofertado a 12 dígitos el cual deberá corresponder a los insumos requeridos; así mismo, podrá integrar los anexos correspondientes a la información para la prescripción amplia y/o marbete, a efecto de que pueda acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la cédula descriptiva del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.
- En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:
 - 1.- Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga;
 - 2.- Copia simple legible del acuse de recibo y del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS; y
 - 3.- Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario, en donde manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido a trámite de prórroga ante COFEPRIS.

Las dependencias y entidades se reservan el derecho de validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la COFEPRIS.

6.2 En caso de que el producto por su naturaleza no cuente con Registro Sanitario, deberá presentar oficio de reconocimiento de medicamento huérfano.

6.3 Licencias y Avisos

6.3.1. En caso de que el proveedor no sea el titular del Registro Sanitario:

- Aviso de Funcionamiento, salvo que se trate de estupefacientes, psicotrópicos, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados en cuyo caso deberá presentar Licencia Sanitaria.
- Aviso de Responsable Sanitario.

6.3.2. En caso de que el proveedor sea el titular del Registro Sanitario u oferte estupefacientes, psicotrópicos, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados:

- Licencia Sanitaria y aviso de responsable Sanitario.

6.4 En caso de ser titular de patentes o corresponder a claves en las que conforme a la investigación de mercado se desprenda ser único oferente, deberá cumplir con lo siguiente:

AVANCE
10/10/2018



- **Acreditar tener la titularidad de los derechos exclusivos, para: fabricar, usar, vender y/o importar (Artículos 25, 69 de Ley de la Propiedad Industrial (LPI)) para las claves solicitadas mediante:**
 - a) **Impresión de la última gaceta publicada por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), en apego a los Artículo 6 fracción X y 8 de la Ley de la Propiedad Industrial.**
 - b) **Convenio o licencia de explotación exclusiva de la patente, la cual deberá estar inscrita en el IMPI (artículos 63 a 69 de la LPI).**
 - c) **En apego al Artículo 23 de la Ley de la Propiedad Industrial deberá exhibir el último pago de la tarifa de la patente.**
- **De no poseer la titularidad de patente, acreditar la legitimación para comercializar el medicamento, es decir, "mostrar de manera clara e indubitable las relaciones o nexos jurídicos que se hayan celebrado para tal efecto a partir de que el titular de la patente transfiera el derecho de su explotación y hasta su legitimación", esto mediante:**
 - a) **Convenio o licencia de explotación de patente, en el que el titular de ésta, haya otorgado su consentimiento para que a su vez el licenciatarío transmita a un tercero la explotación del bien, o**
 - b) **Convenio, contrato, acuerdo comercial o carta mediante el cual el titular de la licencia exclusiva transmite los derechos de explotación del bien al proveedor.**
- **Manifestación de si su representada comercializa estos productos de manera directa, o si lo realiza por distribuidor, en el caso de realizarlo por distribuidor deberá presentar:**
 - a) **Escrito mediante el cual manifieste de manera expresa la designación de su distribuidor.**
 - b) **Carta de Respaldo. En caso de que el proveedor no sea titular del o los Registros Sanitarios o del oficio de reconocimiento de medicamentos huérfanos, de los bienes que oferta, deberá proporcionar carta del titular del registro sanitario o del Representante legal asentado en el propio registro, en la que manifieste el respaldo de la propuesta técnica con la que participa y se obliga a cumplir en el tiempo de entrega y plazo de garantía de los insumos para la salud objeto de ésta contratación; por la (s) clave (s) en la (s) que participe. Asimismo, manifestar que se compromete poner a la vista las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los insumos que oferta, en el momento que se le requiera.**
 - c) **Aceptación de manera expresa mediante oficio de los términos y condiciones de contratación de su representada en caso de comercializar la clave de manera directa o por el distribuidor asignado. En dicho oficio se deberán incluir los términos y condiciones en hoja membretada.**

[Firma manuscrita]
[Sello o marca]



- Cotización debidamente suscrita por el representante legal, en la cual se deberán integrar los precios y los beneficios adicionales negociados ante la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud, vigentes durante el ejercicio 2018.

6.5 Folletos o catálogos o fotografías o manuales, entre otros, para comprobar las especificaciones técnicas requeridas. (4.18.4 d) POBALINES).

Para el presente procedimiento no se requieren folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros para comprobar las especificaciones técnicas, la información solicitada deberá estar contenida en los Registros Sanitarios y las IPP (Información para Prescribir).

7. Visitas a las instalaciones institucionales donde se suministrarán o colocarán los bienes. (4.18.4 e) POBALINES).

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones institucionales por parte de los proveedores.

8. Visitas a las instalaciones de los proveedores. (4.18.4 f) POBALINES).

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones de los proveedores.

9. Plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes. (4.18.4 g) POBALINES).

9.1 Plazo y lugar de entrega.

Las claves deberán ser entregadas en los destinos y domicilios señalados en los anexos denominados "Lugares de entrega y pago del IMSS", Lugares de entrega Instituciones Participantes" y "Condiciones de entrega del ISSSTE"

La totalidad de bienes serán solicitados por las dependencias y entidades requirente a través de órdenes de reposición para el IMSS, pedidos, orden de suministro o documento a través del cual la dependencia o entidad requirente notifique la solicitud de bienes, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega.

Las órdenes de reposición para el IMSS, pedido, orden de suministro o documento a través del cual la dependencia o entidad requirente notifique la solicitud de bienes, tendrá un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna, más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente. La contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que sea emitida la orden de reposición del IMSS o notificado el pedido, orden de suministro o documento para la dependencia o entidad requirente.

Las dependencias o entidades requirentes validarán que con independencia de estos parámetros, no se generen solicitudes por punto de entrega y proveedor menores a \$500.00 (quinientos pesos 00/100 m.n.) a fin de garantizar la costeabilidad de las mismas.

03
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO



Las dependencias o entidades requerientes podrán solicitar entregas hasta por el total del saldo del contrato, lo cual se hará del conocimiento del proveedor a través de la solicitud (orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento a través del cual se notifique la solicitud de bienes).

El proveedor deberá entregar los bienes a más tardar el día que concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el día de conclusión del plazo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

Las dependencias o entidades requerientes notificarán los pedidos, órdenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, a través de correo electrónico o llamada telefónica, a los contactos oficiales establecidos por los proveedores.

Las dependencias o entidades requerientes podrán cancelar las órdenes de reposición, pedido, orden de suministro, dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión o notificación, salvo los casos en que posteriormente se conozca algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos.

Para el caso del IMSS, la notificación de la cancelación de órdenes de reposición, pedidos, órdenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, se informará al proveedor a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica, estos dos últimos medios podrán ser utilizados por las dependencias o entidades requerientes.

Las cancelaciones por parte de las dependencias y entidades requerientes se podrán realizar por los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por el Instituto, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto.

Las órdenes de reposición, pedidos, órdenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, podrán ser canceladas a solicitud por escrito del proveedor y previo análisis por parte de las dependencias y entidades requerientes, bajo los siguientes supuestos:

- Cuando se solicite la entrega de narcóticos, estupefacientes y biológicos en almacenes o unidades que no cuenten con Licencia Sanitaria.
- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento del proveedor o éste no haya aceptado el incremento a la contratación.

ANEXOS
A CONTRATACIONES



Para el IMSS:

Al momento de la entrega emitirá número de alta en el Sistema de Abasto Institucional al proveedor directamente en el lugar donde se realiza la entrega, mismo que puede ser visualizado por el proveedor adjudicado en el portal de proveedores.

Las órdenes de reposición serán notificadas a los proveedores a través de la Página de Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>).

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que el proveedor adjudicado proporcione, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el Instituto solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es responsabilidad de los proveedores tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes, para acceder al Portal de Internet de Proveedores y consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada por escrito en la Coordinación de Control de Abasto en atención a la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos, en Oficialía de Partes de la calle de Durango número 291 Piso 8, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700, con un horario de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 17:00 horas.

9.2 Condiciones de Entrega.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por las Dependencias y Entidades requerientes.

El personal encargado de la recepción serán los administradores de los contratos o las personas que éstos designen para tal efecto, no será necesario elaborar acta de entrega-recepción, toda vez que para la recepción de los bienes media la generación de un alta, en el caso del IMSS a través del Sistema de Abasto Institucional, o bien de un acuse de recibo mediante sello en el caso de las Dependencias y Entidades requerientes.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos emitido por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, así como en el Cuadro Básico de Medicamentos del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Se verificará que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno.





En caso de ser distribuidor, en el empaque secundario o colectivo se deberá incluir una etiqueta donde se observe su razón social, RFC y domicilio.

Mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos y aceptados los bienes.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes:

- Orden de Reposición o remisión o pedido u orden de suministro, en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar) número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario y costo total.
- Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante o aquél que se haya determinado en el procedimiento de contratación y en el contrato o convenio modificatorio respectivo (solo aplica para bienes terapéuticos).
- Escrito preferentemente en papel membretado en el cual el Proveedor por su propio derecho o a través de su representante legal, garantice que el periodo de caducidad de los bienes no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos (solo aplica para bienes terapéuticos).
- Los Proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro del plazo establecido en la convocatoria, invitación o cotización, sin costo alguno para las Dependencias y Entidades requirentes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.
- Se podrá considerar una caducidad menor a 9 (nueve) meses, cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

Los envases secundarios y a falta de éstos los envases primarios, deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, **indicando la clave del bien a 12 dígitos** en apego a lo establecido en el numeral 5.28 de la Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012.

Las condiciones de entrega detalladas en el presente apartado resultan aplicables para todas las dependencias y entidades participantes, salvo para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, cuyas especificaciones se incluyen en el ~~Anexo denominado Condiciones de entrega ISSSTE.~~

Para el IMSS, como se indica en el Anexo denominado Requerimiento, columna "Esquemas particulares de entrega para el IMSS" se consideran los siguientes esquemas, cuyas condiciones adicionales o especiales se detallan en el **Anexo denominado "Esquemas particulares de entrega para IMSS"**:

- Entrega hospitalaria.

10. Penas convencionales y deducciones. (4.18.4 i) POBALINES).

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se deriven del presente procedimiento, de conformidad a lo establecido en los artículos 45 fracción XIX, 53 y 53 bis, de la LAASSP y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su

ANEXOS



Reglamento; se aplicarán las sanciones descritas a continuación o, en su caso, se llevará a cabo la cancelación de partidas o la rescisión administrativa del contrato.

a. Penas Convencionales.

De conformidad con el Artículo 53 de la LAASSP y 95 de su Reglamento, procederá la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

Las penas convencionales se aplicarán cuando por causas imputables al proveedor, la entrega de los bienes se realice con atraso, tomando en cuenta para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente entre las partes, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso, hasta por cuatro días.
- Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.
- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.
- La pena convencional por atraso se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.
- El mecanismo para cálculo y aplicación será determinado por cada Dependencia o Entidad Participante, el cual deberá estar comprendido dentro del plazo establecido por el artículo 51 de la LAASSP para el pago.

La penalización por atraso en la entrega de bienes, considerará lo siguiente:

- El servidor público designado como administrador del contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y dar seguimiento de las penas convencionales.
- La pena convencional se calculará por el administrador del contrato, por cada día de atraso por la falta de cumplimiento de entregar en tiempo los bienes, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.
- Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.
- La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.

b. Deducciones.

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la LAASSP, se aplicará deductivas en los siguientes casos:





<p>Caso</p> <p>Quando el proveedor no de cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes cuando estos no cumplan con requisitos de calidad, o con defectos o vicios ocultos, en el plazo señalado.</p>	<p>10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.</p>	<p>Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábiles, a partir del día 11 se aplicará el 10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.</p>
<p>PARA EL IMSS</p> <p>Quando el proveedor no entregue las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) para evaluar la calidad de los insumos entregados.</p>	<p>10% del valor total de la clave solicitada de muestra.</p>	<p>Fecha notificada para la entrega de la muestra, a partir del día hábil siguiente se aplicará el 10% del valor total de la clave solicitada de muestra.</p>
<p>EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.</p> <p>Quando el proveedor adjudicado no entregue los bienes requeridos en el plazo máximo de entrega, considerando los 4 días de sanción.</p>	<p>10% del monto total de los bienes no entregados</p>	<p>Al día 20 se aplicará el 10% del valor por los bienes no entregados.</p>

En caso de que el proveedor adjudicado se haya hecho acreedor a penas convencionales o deducciones, el Administrador del Contrato o la persona designado por éste notificará al contacto oficial del proveedor adjudicado el importe y causa de la sanción, a fin de que en el plazo máximo de 5 días hábiles proporcione los elementos para desvirtuar su aplicación y/o entregue la nota de crédito correspondiente, de no hacerlo en dicho plazo se entenderá por aceptada la sanción y en consecuencia se podrá aplicar el descuento de este importe con cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato formalizado.

El proveedor deberá entregar la nota de crédito en la Unidad donde se originó la sanción. De no dar cumplimiento a lo estipulado, se podrá realizar el descuento del importe correspondiente con cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

11. Garantías contra defectos o vicios ocultos de bienes. (4.18.5 POBALINES)

El proveedor que resulte adjudicado con la presentación de su propuesta, acepta responder en cualquier caso de los defectos y vicios ocultos de los bienes objeto del presente procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisadas en los términos y condiciones

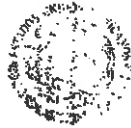
12. Plazo y condiciones de canje o devolución del bien. (4.18.5.1 y 4.18.5.3 POBALINES)

12.1 Canje.

Las Dependencias y Entidades requirentes en caso de detectar en los bienes entregados defectos o vicios ocultos, solicitarán al proveedor mediante oficio o correo electrónico al contacto oficial designado por el proveedor adjudicado el canje de los bienes.

El proveedor tendrá un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados. En caso de incumplimiento se aplicará la deducción indicada en el apartado correspondiente.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



En los casos que el proveedor no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, las Dependencias y Entidades requirentes procederán a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte de la dependencia o entidad requirente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

La solicitud del canje se realizará a través de los administradores de los contratos o por el personal que designen para tal efecto.

12.2 Devolución.

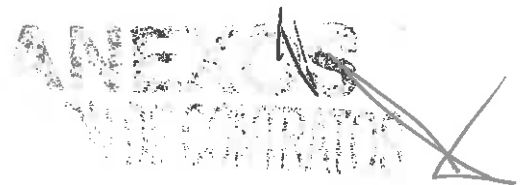
Cuando las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o Secretaría de Salud) revoquen el Registro Sanitario de los bienes que hayan resultado adjudicados, las Dependencias y Entidades requirentes, además de que podrán rescindir el contrato, solicitarán al proveedor la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de la dependencia o entidad requirente.

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor, cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

En los casos que el proveedor no realice la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, las Dependencias y Entidades requirentes procederán a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte de la dependencia o entidad requirente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y





se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

12.3 Caducidades del bien. (4.18.5.4 POBALINES).

El proveedor adjudicado deberá presentar al momento de la entrega de los bienes un escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, el cual garantice que el periodo de caducidad de los bienes que entregará no será menor a 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.

Los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, siempre y cuando entreguen una carta compromiso en la cual se obliguen a canjear dentro del plazo establecido en los términos y condiciones, sin costo alguno para las dependencias o entidades requirentes aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

Se podrá considerar una caducidad menor a 9 (nueve) meses, cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación, para el caso del IMSS se requerirá Dictamen emitido por la COCTI.

13. Pago (4.18.6 POBALINES).

Se efectuarán los pagos progresivos al proveedor una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la LAASSP y 93 de su Reglamento.

El pago se realizará por las Dependencias y Entidades requirentes dentro de los 20 días naturales posteriores a aquel en que el Proveedor presente los documentos en las condiciones y los lugares a que hace referencia el anexo denominado "Condiciones de Pago de las Instituciones Participantes".

14. Anticipos (4.19 POBALINES).

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

15. Representante Técnico. (4.22 y 4.34 POBALINES).

El IMSS fungirá como representante técnico en el procedimiento que se derive de los presentes términos y condiciones a través los siguientes servidores públicos o los designados por los mismos para tal efecto:

- Titular de la División Institucional de Cuadros Básicos e Insumos para la Salud.
- Titular de la División de Apoyo Técnico y Consultivo.

16. Administrador del Contrato. (5.3.17 y 5.3.18 POBALINES).

Los administradores de los contratos se encuentran detallados en el Anexo denominado "Administradores de los Contratos de las Instituciones Participantes".

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Los cuáles serán los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como es la entrega de los bienes, supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros. El administrador del contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

17. Seguro de Responsabilidad Civil. (5.5.6 POBALINES).

Para el presente procedimiento no se requiere solicitar a los proveedores un seguro de responsabilidad civil.

18. Otras condiciones.

18.1 Calidad

El proveedor deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

Para el IMSS

En el caso de que se adjudique un bien que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, el proveedor a partir de la notificación de la adjudicación y hasta por lo menos 15 días hábiles previos a la primera entrega, deberá presentar muestras en el Instituto de un lote corregido de fabricación posterior al lote dictaminado con incumplimiento y que pretenda entregar al Instituto, acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que el Instituto realice la evaluación, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la norma correspondiente.

La entrega de las muestras y la documentación se efectuará en la calle José Urbano Fonseca No. 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México, Teléfono 57473500 ext. 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (días hábiles).

De no demostrar la corrección, los administradores de contrato o en su caso la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades del Instituto y en caso de que el proveedor asignado haya participado con más de una marca, podrá solicitar, se practiquen estudios a cualquiera de las otras marcas ofertas del bien.

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, los administradores de contratos o en su caso la Coordinación de Control de Abasto podrán solicitar el inicio del proceso de rescisión administrativa del contrato.

El Instituto podrá solicitar al proveedor en cualquier tiempo durante la vigencia del contrato lo siguiente:

- Muestras de los insumos adjudicados para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes.

APROBADO
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO



- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos. El no proporcionar lo antes mencionado será motivo de emisión de oficio de rechazo de la muestra sujeta a evaluación por parte del Instituto.
- El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS.

De acuerdo al párrafo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte del proveedor, será en un lapso no mayor a 5 (cinco) días hábiles.

La evaluación de la calidad realizada por el Instituto de los insumos para salud, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, (aplicable de acuerdo a la fecha de fabricación del producto), misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud: <http://portal.salud.gob.mx> en las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas del IMSS (misma que podrá ser consultada en la página electrónica: <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo>), o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante y cuando el Instituto lo determine procedente se realizarán pruebas de funcionalidad y/o pruebas efectuadas en un laboratorio acreditado o tercero autorizado por la entidad correspondiente según sea el caso, cuyos gastos correrán por parte de los proveedores.

El Instituto podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas, cuyas muestras deberán ser repuestas por el proveedor sin costo, al área del Instituto que así lo solicite. El incumplimiento en la entrega de las especificaciones, métodos de prueba, sustancias de referencia y/o certificados de calidad emitidos por el fabricante, en un plazo mayor a 5 días hábiles será motivo para que el Instituto emita oficio de dictamen de incumplimiento al lote a evaluar.

Corresponderá a las Delegaciones/UMAES verificar que los bienes entregados por los proveedores no cuenten con reporte de incumplimiento por parte del Instituto a través la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

18.2 Datos Generales y Notificaciones Oficiales de los Proveedores.

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, en los contratos se deberá incluir los siguientes datos:

- Nombre completo del contacto oficial.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular) y fax.
- Correo electrónico.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Cabe señalar, que el contacto designado por el proveedor, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte de las Dependencias y Entidades requerentes, se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse en los siguientes términos:



- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico
- Llamada telefónica

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos del contacto oficial, mediante escrito en papel membretado firmado por su representante legal dirigido al Administrador de Contrato y/o a los Representantes de los mismos.

En caso de incumplir con la obligación de Informar los cambios en el contacto oficial, las Dependencias o Entidades requirentes no se hacen responsables por las consecuencias que por causa de la omisión afecten al proveedor.

Para el IMSS:

Se entiende como canal oficial a:

- Administradores de los Contratos Delegaciones/UMAEs.
- Coordinadores de Abastecimiento de Delegaciones/UMAEs.
- Coordinador de Control de Abasto y/o Coordinador Técnico de Planeación y/o Divisional de Planeación de Bienes Terapéuticos y/o División de Supervisión y Control del Abasto o personal que designe para tal efecto.
- Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios o personal que designe para tal efecto.

18.3 Claves que sean Negociadas por la Comisión Coordinadora para la Negociación de precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud.

Para el caso de las claves sujetas a beneficios adicionales (notas de crédito o en especie) resultado de la negociación llevada a cabo por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud, serán entregados a petición de las Dependencias y Entidades requirentes.

Las Dependencias y Entidades requirentes solicitarán al proveedor por escrito o mediante correo electrónico, la cantidad de productos o el monto en caso de nota de crédito, así como los lugares de entrega, considerando a cargo del proveedor los gastos de traslado hasta el lugar de destino. En caso de incumplimiento se aplicaran las sanciones conforme a las condiciones establecidas en lo señalado en el numeral 10 del presente documento.

Penas convencionales

En el caso de claves negociadas por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud, el atraso en la entrega de los beneficios adicionales se calculará con base al precio negociado, observando lo señalado en el apartado de Penas Convencionales de los Términos y Condiciones.




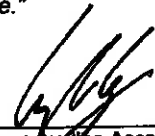


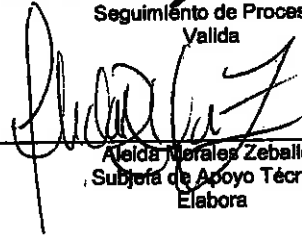
El presente documento se suscribe con fundamento en las facultades conferidas en el numeral 8.1.1.2, Coordinación de Control de Abasto, del Manual de Organización de la Dirección de Administración; y en su calidad de Área Consolidadora en apego a lo dispuesto en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al requerimiento enviado por las Delegaciones y UMAEs del Instituto Mexicano del Seguro Social y, en el caso de las dependencias y entidades requerientes se actúa como área integradora de los requerimientos.

"Es la responsable de integrar, concentrar y revisar las necesidades del Área Requirente, así como reunir los dictámenes de disponibilidad presupuestaria y las especificaciones técnicas, para que, en representación de todas las Áreas Requirentes, realice el envío del expediente al Área Contratante."


María del Pilar Buerba Gómez
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Autoriza


Sergio Israel Cruz Rodríguez
Titular de la División de Apoyo Técnico y
Consultivo
Revisa


Angel Isaac Avilino Acosta
Titular de la Coordinación Técnica de Análisis y
Seguimiento de Procesos
Valida


Aída Morales Zeballos
Subjefa de Apoyo Técnico
Elabora

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Esquemas particulares de entrega para el IMSS

Para el Instituto Mexicano del Seguro Social, para las claves indicadas en el Anexo denominado requerimiento, columna "esquemas particulares de entrega para el IMSS", se consideran los siguientes esquemas de contratación:

- **Entrega hospitalaria** entrega de bienes de manera directa por los proveedores en farmacias del ámbito nacional, sin participación de almacenes.

Condiciones de entrega adicionales a las establecidas en los términos y condiciones, aplicables al esquema de entrega hospitalaria:

Las entregas serán realizadas en las Unidades Hospitalarias que se detallan en el Anexo Lugares de entrega en esquema particular para el IMSS "Entrega hospitalaria":

Confidencialidad

La participación del proveedor que resulte adjudicado, así como del o los laboratorios relacionados con la elaboración de los insumos no deberá realizar ningún tipo de contacto personal con el paciente, familiar, tutor o representante legal, sino siempre a través de los canales institucionales implementados para tal efecto.

Todo incumplimiento a lo previsto por esta cláusula, será causal de rescisión de los contratos celebrados con los proveedores asignados.

Pruebas Diagnósticas

En caso de haber sido pactado por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios e Insumos para la Salud, el otorgamiento sin costo para el Instituto de la realización de pruebas diagnósticas, debiendo observar lo siguiente:

1. Las pruebas diagnósticas que por medio de las empresas farmacéuticas se realicen, serán sin cargo alguno para las Dependencias y Entidades Consolidadas y sin que esto medie compromiso alguno para el inicio o modificación de sus decisiones clínicas o terapéuticas.
2. Las pruebas diagnósticas serán solicitadas de manera indistinta por las Dependencias y Entidades Consolidadas a alguno de los proveedores adjudicados, sin ser esta una condicionante para que el tratamiento de los pacientes le sea otorgado a quien realizó dicho diagnóstico.
3. Los estudios de laboratorio se realizarán a solicitud específica de las Dependencias y Entidades Consolidadas y el procedimiento de toma de las muestras sanguíneas, se realizará dentro de las instalaciones y el personal del mismo.
4. Los datos personales a los cuales pertenece la muestra será de carácter confidencial y la industria farmacéutica no tendrá acceso a ella.
5. La empresa farmacéutica se comprometerá a acreditar la certificación de calidad del laboratorio en el cual se procesará la muestra y entregará a las Dependencias y

REVISADO
VALIDADO
[Firma]



- Entidades Consolidadas los resultados del estudio en el período de tiempo especificado para ello.
6. Una vez entregada la muestra al representante del proveedor adjudicado, será responsabilidad de este la logística hasta ser devuelto el resultado a las Dependencias y Entidades Consolidadas
 7. El proveedor adjudicado asumirá el total de los costos relacionados con el proceso de pruebas diagnósticas.

En el caso de las siguientes claves aplicaran lo siguientes estudios:

DENOMINACIÓN, CLAVE	ESTUDIOS ESPECIALES QUE DEBERA PROPORCIONAR EL PROVEEDOR ADJUDICADO
FINGOLIMOD 010 000 5815 00	DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA EL VIRUS VARICELA-ZOSTER PREVIO AL INICIO DE TRATAMIENTO (ESCLEROSIS MÚLTIPLE)
IMATINIB (010 000 4227 00) NILOTINIB (010 000 4322 01) DASATINIB (010 000 4323 00)	ESTUDIO MOLECULAR Y/O CITOGENÉTICO PREVIO AL INICIO DEL TRATAMIENTO (LEUCEMIA MIELOIDE CRÓNICA)
NILOTINIB (010 000 4322 01) DASATINIB**(010 000 4323 00)	ESTUDIO DE MUTACIONES ESPECÍFICAS PARA INDICAR EL INHIBIDOR DE TIROCIN-KINASA DE 2ª GENERACIÓN MÁS ESPECÍFICO PREVIO AL INICIO DE TRATAMIENTO (LEUCEMIA MIELOIDE CRÓNICA)

Trasposos

En caso de que sea necesario realizar trasposos entre las unidades del Instituto de estos medicamentos, derivado de fallecimiento, suspensión de tratamientos o cambios de adscripción, se solicitará mediante oficio al proveedor adjudicado para que realice el traslado de los mismos.

Cabe señalar que dichos movimientos se realizarán sin cargo adicional para el Instituto en un periodo máximo de cuarenta y cinco días naturales a partir de la notificación al proveedor, cabe señalar que previamente se habrá consultado a las unidades involucradas a fin de agilizar el procedimiento.

Sanciones adicionales aplicables al esquema de entrega hospitalaria:

Deductiva

Clave	Valor	Observaciones
PARA EL IMSS Cuando el licitante adjudicado no realice los movimientos de traspaso dentro de los cuarenta y cinco días naturales a partir de la notificación.	10% del valor total de la clave solicitada para traspaso no realizado	Fecha notificada para realizar el traspaso, a partir del día cuarenta y seis se aplicará una sanción por el 10% del valor total de la clave solicitada para traspaso no realizado.

ANEXOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

ANEXO LUGARES DE ENTREGA EN ESQUEMA PARTICULAR PARA EL MISB "ENTREGA HOSPITALARIA"

CLAS	PTAL	ENTREGA	DIRECCION	ESTADO	CODIGO	ESTADO	CODIGO
170103200205	HGZ 68 FARMACIA	AV. CAMELINAS NO. 1035 COL. ELECTRICISTAS C.P. 66200	MORELIA MICHOACAN	MORELIA MICHOACAN	170202200205	HGZ NUM 2 ZACAPÁN	ZACAPÁN MICHOACAN
170202200205	HGZ 12 LAZARDO CÁRDENAS	AV. L. CÁRDENAS Y BICENTENARIO	MICHOACAN	CD LAZARDO CÁRDENAS	170402200205	HGZ 17 LOS REYES	MICHOACAN
170402200205	HGZ NUM 9 APATZINGÁN	CONDEDOMINIO V 23 DE OCTUBRE	MICHOACAN	APATZINGÁN	170402200205	HGZ NUM 24 PEDERNELES	MICHOACAN
170402200205	HGZ NUM 24 PEDERNELES	19 DE SEPTIEMBRE 1985	MICHOACAN	LOS REYES	170501200205	HGR NUM 1 MORELIA	MICHOACAN
170501200205	HGR NUM 1 MORELIA	CALLE PRINCIPAL B/N	MICHOACAN	MORELIA	170701200205	HGBZ NUM 7 LA PIEDAD	MICHOACAN
170701200205	HGBZ NUM 7 LA PIEDAD	MADERO PTE 1200	MICHOACAN	LA PIEDAD	178001150000	ALMACEN DELEGACIONAL EN MICHOACAN	MICHOACAN
178001150000	ALMACEN DELEGACIONAL EN MICHOACAN	CALLE OPRÉS 63 COL. LAS ARBOLEDAS C.P. 66377 LA PIEDAD DE CABADAS	MICHOACAN	MONTEALBA	180201200205	H GRAL ZONA MF 7 FARMACIA	MICHOACAN
180201200205	H GRAL ZONA MF 7 FARMACIA	Jesus Barason Flores Em. Miguel Pérez Coronado sn	MICHOACAN	GUANTALA MOR	180201200205	H GRAL ZONA MF 8 FARMACIA	MICHOACAN
180201200205	H GRAL ZONA MF 8 FARMACIA	CAMACHO MOLINA Y PUENTE RÍO	MICHOACAN	ZACATEPEC MOR	180402200205	H GRAL REGIONAL MF 1 FARMACIA	MICHOACAN
180402200205	H GRAL REGIONAL MF 1 FARMACIA	AVENIDA CENTRAL SAN	MICHOACAN	CUERNAVACA MOR	182422200205	FARMACIA UMF NO 34 YECAPITLA MORELOS	MORELOS
182422200205	FARMACIA UMF NO 34 YECAPITLA MORELOS	AUTOPISTA MEXICO-JOCHILCO Y PLAN DE AYALA	MORELOS	QUINTANA ROO	180101200205	H GRAL ZONA 1 FARMACIA	MORELOS
180101200205	H GRAL ZONA 1 FARMACIA	CARRITERA YECAPITLA AGUA HEDONICA KM 12 SN YECAPITLA MORELOS	MORELOS	YECAPITLA	180201200205	H GRAL ZONA MF 10 FARMACIA	MORELOS
180201200205	H GRAL ZONA MF 10 FARMACIA	AV INSURGENTES S/N COL OBRERA	MORELOS	SANTITLÁN	180401200205	H GRAL SUBZONA MF 8 FARMACIA	MORELOS
180401200205	H GRAL SUBZONA MF 8 FARMACIA	BLVD LUCIO ECHEVERRÍA Y CARR INTERNACIONAL	MORELOS	TUPAN NAY	180402200205	H GRAL SUBZONA MF 8 FARMACIA	MORELOS
180402200205	H GRAL SUBZONA MF 8 FARMACIA	AV ALVARO OBREGÓN E INDEPENDENCIA	MORELOS	ADAPOMETIA NAY	180402200205	H GRAL SUBZONA MF 15 FARMACIA	MORELOS
180402200205	H GRAL SUBZONA MF 15 FARMACIA	CARR ACAPONETIA TEPIC PICHOLM MORELOS	MORELOS	COMPOSTELA LAS VARAS	180501150000	ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT	NAYARIT
180501150000	ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT	HIDALGO PONIENTE 118 COL. ATENAS C.P. 69716	NAYARIT	TEPIC	200101200205	H.G.Z No. 17 FARMACIA	NAYARIT
200101200205	H.G.Z No. 17 FARMACIA	RESTORIO NUM 72 ENTRE CHOFERES Y AV INSURGENTES COL OBRERA	NAYARIT	MONTERREY N.L.	200102200205	H.G.Z No. 1 FARMACIA	NAYARIT
200102200205	H.G.Z No. 1 FARMACIA	FORTUNATO LOZANO #627 COL. JUAREZ CP 6420 ENTRE ROBLE Y CANALZO	NAYARIT	GPE VILLA NL	200103200205	H.G.Z No. 30 FARMACIA	NAYARIT
200103200205	H.G.Z No. 30 FARMACIA	MATAMOROS PTE. #590 COL. CENTRO C.P. 67100 CON JOSEFA O. DOMINGUEZ Y ZAZUA	NAYARIT	MONTERREY N.L.	200103200205	H.G.Z No. 2 FARMACIA	NAYARIT
200103200205	H.G.Z No. 2 FARMACIA	AV. FELIX URESTI GONZALEZ COL. CENTRO C.P. 6410 ENTRE AV. CONSTITUCIÓN Y GREGORIO TORRES QUEVEDO	NAYARIT	MONTERREY N.L.	200103200205	H.G.Z No. 6 FARMACIA	NAYARIT
200103200205	H.G.Z No. 6 FARMACIA	CARRITERA A MIQUILE ALBEMANI KM. 24 + 100 A LA AV. DE BARRETA C.P. 66800	NAYARIT	MONTERREY N.L.	200103200205	H.G.Z No. 7 FARMACIA	NAYARIT
200103200205	H.G.Z No. 7 FARMACIA	PROY. CING. JUAREZ Y CARR. NAJ. MEXICO-LAUREL 8M COL. ITURBIDE C.P. 66420	NAYARIT	MONTERREY N.L.	200103200205	H.G.Z No. 8 FARMACIA	NAYARIT
200103200205	H.G.Z No. 8 FARMACIA	AV. CONSTITUCIÓN Y PROF. GREGORIO TORRES C.P. 64010	NAYARIT	MONTERREY N.L.	200103200205	H.G.Z No. 9 FARMACIA	NAYARIT
200103200205	H.G.Z No. 9 FARMACIA	AV. CONSTITUCIÓN Y NERES HERGOS COL. CENTRO C.P. 67700 EPS INDEPENDENCIA	NAYARIT	MONTERREY N.L.	200103200205	H.G.Z No. 10 FARMACIA	NAYARIT
200103200205	H.G.Z No. 10 FARMACIA	AV. RINDO JUANES BUR Y 18 DE MAYO COL. CENTRO C.P. 64010	NAYARIT	MONTERREY N.L.	200103200205	H.G.Z No. 11 FARMACIA	NAYARIT
200103200205	H.G.Z No. 11 FARMACIA	AV. CONSTITUCIÓN Y FIDEL VELAZQUEZ COL. VALLE DE LAS MONTAÑAS C.P. 64300	NAYARIT	MONTERREY N.L.	200103200205	H.G.Z No. 12 FARMACIA	NAYARIT
200103200205	H.G.Z No. 12 FARMACIA	AV. RINDO JUANES BUR Y 18 DE MAYO COL. CENTRO C.P. 64010	NAYARIT	MONTERREY N.L.	200103200205	H.G.Z No. 13 FARMACIA	NAYARIT
200103200205	H.G.Z No. 13 FARMACIA	AV. MANUEL I. BARRAGAN #4800 NORTE COL. HOOGRES FIDC CP 64200	NAYARIT	MONTERREY N.L.	200103200205	H.G.Z No. 14 FARMACIA	NAYARIT
200103200205	H.G.Z No. 14 FARMACIA	AV. MANUEL I. BARRAGAN #4800 NORTE COL. HOOGRES FIDC CP 64200	NAYARIT	MONTERREY N.L.	200103200205	H.G.Z No. 15 FARMACIA	NAYARIT
200103200205	H.G.Z No. 15 FARMACIA	CALZ 2 HERDES DE CHACUA TEPIC 6821 Y COL. INTAS DIAZ OAXACA COL. OAXACA CENTRO C.P. 69000	NAYARIT	MONTERREY N.L.	210102200205	H.G.Z No. 3 FARMACIA	OAXACA
210102200205	H.G.Z No. 3 FARMACIA	AV. FELIX URESTI GONZALEZ COL. CENTRO C.P. 6410 ENTRE AV. CONSTITUCIÓN Y GREGORIO TORRES QUEVEDO	OAXACA	TURTEPEC OAX.	210202200205	H.G.Z No. 2 FARMACIA	OAXACA
210202200205	H.G.Z No. 2 FARMACIA	CARRITERA A MIQUILE ALBEMANI KM. 24 + 100 A LA AV. DE BARRETA C.P. 66800	OAXACA	INSA CRUZ OAX.	210401200205	H.G. SUBZONA MF 41 FARMACIA	OAXACA
210401200205	H.G. SUBZONA MF 41 FARMACIA	PROY. CING. JUAREZ Y CARR. NAJ. MEXICO-LAUREL 8M COL. ITURBIDE C.P. 66420	OAXACA	SANTA CRUZ HUATULCO	218001150000	ALMACEN DELEGACIONAL OAXACA	OAXACA
218001150000	ALMACEN DELEGACIONAL OAXACA	AV. CONSTITUCIÓN Y PROF. GREGORIO TORRES C.P. 64010	OAXACA	STA CRUZ XXIXCOTLA	220101200205	H.G.Z 20 LA MARGARITA FARMACIA	PUEBLA
220101200205	H.G.Z 20 LA MARGARITA FARMACIA	AV. CONSTITUCIÓN Y NERES HERGOS COL. CENTRO C.P. 67700 EPS INDEPENDENCIA	PUEBLA	PUEBLA PUE	220102200205	H.G.Z 23 TEPICUTLAN FARMACIA	PUEBLA
220102200205	H.G.Z 23 TEPICUTLAN FARMACIA	AV. RINDO JUANES BUR Y 18 DE MAYO COL. CENTRO C.P. 64010	PUEBLA	TEPICUTLAN PUE	220103200205	H.G.Z 18 TEHUACÁN FARMACIA	PUEBLA
220103200205	H.G.Z 18 TEHUACÁN FARMACIA	AV. CONSTITUCIÓN Y FIDEL VELAZQUEZ COL. VALLE DE LAS MONTAÑAS C.P. 64300	PUEBLA	TEHUACÁN PUE	220103200205	H.G.Z 05 METEPEC FARMACIA	PUEBLA
220103200205	H.G.Z 05 METEPEC FARMACIA	AV. RINDO JUANES BUR Y 18 DE MAYO COL. CENTRO C.P. 64010	PUEBLA	TEHUACÁN PUE	220103200205	H.G.Z 06 METEPEC FARMACIA	PUEBLA
220103200205	H.G.Z 06 METEPEC FARMACIA	AV. MANUEL I. BARRAGAN #4800 NORTE COL. HOOGRES FIDC CP 64200	PUEBLA </td <td>TEHUACÁN PUE</td> <td>220103200205</td> <td>H.G.Z 07 METEPEC FARMACIA</td> <td>PUEBLA</td>	TEHUACÁN PUE	220103200205	H.G.Z 07 METEPEC FARMACIA	PUEBLA
220103200205	H.G.Z 07 METEPEC FARMACIA	CALZ 2 HERDES DE CHACUA TEPIC 6821 Y COL. INTAS DIAZ OAXACA COL. OAXACA CENTRO C.P. 69000	PUEBLA	TEHUACÁN PUE	220103200205	H.G.Z 08 METEPEC FARMACIA	PUEBLA
220103200205	H.G.Z 08 METEPEC FARMACIA	AV. FELIX URESTI GONZALEZ COL. CENTRO C.P. 6410 ENTRE AV. CONSTITUCIÓN Y GREGORIO TORRES QUEVEDO	PUEBLA	TEHUACÁN PUE	220103200205	H.G.Z 09 METEPEC FARMACIA	PUEBLA
220103200205	H.G.Z 09 METEPEC FARMACIA	CARRITERA A MIQUILE ALBEMANI KM. 24 + 100 A LA AV. DE BARRETA C.P. 66800	PUEBLA	TEHUACÁN PUE	220103200205	H.G.Z 10 METEPEC FARMACIA	PUEBLA
220103200205	H.G.Z 10 METEPEC FARMACIA	PROY. CING. JUAREZ Y CARR. NAJ. MEXICO-LAUREL 8M COL. ITURBIDE C.P. 66420	PUEBLA	TEHUACÁN PUE	220103200205	H.G.Z 11 METEPEC FARMACIA	PUEBLA
220103200205	H.G.Z 11 METEPEC FARMACIA	AV. CONSTITUCIÓN Y PROF. GREGORIO TORRES C.P. 64010	PUEBLA	TEHUACÁN PUE	220103200205	H.G.Z 12 METEPEC FARMACIA	PUEBLA
220103200205	H.G.Z 12 METEPEC FARMACIA	AV. CONSTITUCIÓN Y NERES HERGOS COL. CENTRO C.P. 67700 EPS INDEPENDENCIA	PUEBLA	TEHUACÁN PUE	220103200205	H.G.Z 13 METEPEC FARMACIA	PUEBLA
220103200205	H.G.Z 13 METEPEC FARMACIA	AV. RINDO JUANES BUR Y 18 DE MAYO COL. CENTRO C.P. 64010	PUEBLA	TEHUACÁN PUE	220103200205	H.G.Z 14 METEPEC FARMACIA	PUEBLA
220103200205	H.G.Z 14 METEPEC FARMACIA	AV. CONSTITUCIÓN Y FIDEL VELAZQUEZ COL. VALLE DE LAS MONTAÑAS C.P. 64300	PUEBLA	TEHUACÁN PUE	220103200205	H.G.Z 15 METEPEC FARMACIA	PUEBLA
220103200205	H.G.Z 15 METEPEC FARMACIA	AV. RINDO JUANES BUR Y 18 DE MAYO COL. CENTRO C.P. 64010	PUEBLA	TEHUACÁN PUE	220103200205	H.G.Z 16 METEPEC FARMACIA	PUEBLA
220103200205	H.G.Z 16 METEPEC FARMACIA	AV. MANUEL I. BARRAGAN #4800 NORTE COL. HOOGRES FIDC CP 64200	PUEBLA	TEHUACÁN PUE	220103200205	H.G.Z 17 METEPEC FARMACIA	PUEBLA
220103200205	H.G.Z 17 METEPEC FARMACIA	CALZ 2 HERDES DE CHACUA TEPIC 6821 Y COL. INTAS DIAZ OAXACA COL. OAXACA CENTRO C.P. 69000	PUEBLA	TEHUACÁN PUE	220103200205	H.G.Z 18 METEPEC FARMACIA	PUEBLA
220103200205	H.G.Z 18 METEPEC FARMACIA	AV. FELIX URESTI GONZALEZ COL. CENTRO C.P. 6410 ENTRE AV. CONSTITUCIÓN Y GREGORIO TORRES QUEVEDO	PUEBLA	TEHUACÁN PUE	220103200205	H.G.Z 19 METEPEC FARMACIA	PUEBLA
220103200205	H.G.Z 19 METEPEC FARMACIA	CARRITERA A MIQUILE ALBEMANI KM. 24 + 100 A LA AV. DE BARRETA C.P. 66800	PUEBLA	TEHUACÁN PUE	220103200205	H.G.Z 20 METEPEC FARMACIA	PUEBLA
220103200205	H.G.Z 20 METEPEC FARMACIA	PROY. CING. JUAREZ Y CARR. NAJ. MEXICO-LAUREL 8M COL. ITURBIDE C.P. 66420	PUEBLA	TEHUACÁN PUE	220103200205	H.G.Z 21 METEPEC FARMACIA	PUEBLA
220103200205	H.G.Z 21 METEPEC FARMACIA	AV. CONSTITUCIÓN Y PROF. GREGORIO TORRES C.P. 64010	PUEBLA	TEHUACÁN PUE	220103200205	H.G.Z 22 METEPEC FARMACIA	PUEBLA
220103200205	H.G.Z 22 METEPEC FARMACIA	AV. CONSTITUCIÓN Y NERES HERGOS COL. CENTRO C.P. 67700 EPS INDEPENDENCIA	PUEBLA	TEHUACÁN PUE	220103200205	H.G.Z 23 METEPEC FARMACIA	PUEBLA
220103200205	H.G.Z 23 METEPEC FARMACIA	AV. RINDO JUANES BUR Y 18 DE MAYO COL. CENTRO C.P. 64010	PUEBLA	TEHUACÁN PUE	220103200205	H.G.Z 24 METEPEC FARMACIA	PUEBLA
220103200205	H.G.Z 24 METEPEC FARMACIA	AV. CONSTITUCIÓN Y FIDEL VELAZQUEZ COL. VALLE DE LAS MONTAÑAS C.P. 64300	PUEBLA	TEHUACÁN PUE	220103200205	H.G.Z 25 METEPEC FARMACIA	PUEBLA
220103200205	H.G.Z 25 METEPEC FARMACIA	AV. RINDO JUANES BUR Y 18 DE MAYO COL. CENTRO C.P. 64010	PUEBLA	TEHUACÁN PUE	220103200205	H.G.Z 26 METEPEC FARMACIA	PUEBLA
220103200205	H.G.Z 26 METEPEC FARMACIA	AV. MANUEL I. BARRAGAN #4800 NORTE COL. HOOGRES FIDC CP 64200	PUEBLA	TEHUACÁN PUE	220103200205	H.G.Z 27 METEPEC FARMACIA	PUEBLA
220103200205	H.G.Z 27 METEPEC FARMACIA	CALZ 2 HERDES DE CHACUA TEPIC 6821 Y COL. INTAS DIAZ OAXACA COL. OAXACA CENTRO C.P. 69000	PUEBLA	TEHUACÁN PUE	220103200205	H.G.Z 28 METEPEC FARMACIA	PUEBLA
220103200205	H.G.Z 28 METEPEC FARMACIA	AV. FELIX URESTI GONZALEZ COL. CENTRO C.P. 6410 ENTRE AV. CONSTITUCIÓN Y GREGORIO TORRES QUEVEDO	PUEBLA	TEHUACÁN PUE	220103200205	H.G.Z 29 METEPEC FARMACIA	PUEBLA
220103200205	H.G.Z 29 METEPEC FARMACIA	CARRITERA A MIQUILE ALBEMANI KM. 24 + 100 A LA AV. DE BARRETA C.P. 66800	PUEBLA	TEHUACÁN PUE	220103200205	H.G.Z 30 METEPEC FARMACIA	PUEBLA
220103200205	H.G.Z 30 METEPEC FARMACIA	PROY. CING. JUAREZ Y CARR. NAJ. MEXICO-LAUREL 8M COL. ITURBIDE C.P. 66420	PUEBLA	TEHUACÁN PUE	220103200205	H.G.Z 31 METEPEC FARMACIA	PUEBLA
220103200205	H.G.Z 31 METEPEC FARMACIA	AV. CONSTITUCIÓN Y PROF. GREGORIO TORRES C.P. 64010	PUEBLA	TEHUACÁN PUE	220103200205	H.G.Z 32 METEPEC FARMACIA	PUEBLA
220103200205	H.G.Z 32 METEPEC FARMACIA	AV. CONSTITUCIÓN Y NERES HERGOS COL. CENTRO C.P. 67700 EPS INDEPENDENCIA	PUEBLA	TEHUACÁN PUE	220103200205	H.G.Z 33 METEPEC FARMACIA	PUEBLA
220103200205	H.G.Z 33 METEPEC FARMACIA	AV. RINDO JUANES BUR Y 18 DE MAYO COL. CENTRO C.P. 64010	PUEBLA	TEHUACÁN PUE	220103200205	H.G.Z 34 METEPEC FARMACIA	PUEBLA
220103200205	H.G.Z 34 METEPEC FARMACIA	AV. CONSTITUCIÓN Y FIDEL VELAZQUEZ COL. VALLE DE LAS MONTAÑAS C.P. 64300	PUEBLA	TEHUACÁN PUE	220103200205	H.G.Z 35 METEPEC FARMACIA	PUEBLA
220103200205	H.G.Z 35 METEPEC FARMACIA	AV. RINDO JUANES BUR Y 18 DE MAYO COL. CENTRO C.P. 64010	PUEBLA	TEHUACÁN PUE	220103200205	H.G.Z 36 METEPEC FARMACIA	PUEBLA
220103200205	H.G.Z 36 METEPEC FARMACIA	AV. MANUEL I. BARRAGAN #4800 NORTE COL. HOOGRES FIDC CP 64200	PUEBLA	TEHUACÁN PUE	220103200205	H.G.Z 37 METEPEC FARMACIA	PUEBLA
220103200205	H.G.Z 37 METEPEC FARMACIA	CALZ 2 HERDES DE CHACUA TEPIC 6821 Y COL. INTAS DIAZ OAXACA COL. OAXACA CENTRO C.P. 69000	PUEBLA	TEHUACÁN PUE	220103200205	H.G.Z 38 METEPEC FARMACIA	PUEBLA
220103200205	H.G.Z 38 METEPEC FARMACIA	AV. FELIX URESTI GONZALEZ COL. CENTRO C.P. 6410 ENTRE AV. CONSTITUCIÓN Y GREGORIO TORRES QUEVEDO	PUEBLA	TEHUACÁN PUE	220103200205	H.G.Z 39 METEPEC FARMACIA	PUEBLA
220103200205	H.G.Z 39 METEPEC FARMACIA	CARRITERA A MIQUILE ALBEMANI KM. 24 + 100 A LA AV. DE BARRETA C.P. 66800	PUEBLA	TEHUACÁN PUE	220103200205	H.G.Z 40 METEPEC FARMACIA	PUEBLA
220103200205	H.G.Z 40 METEPEC FARMACIA	PROY. CING. JUAREZ Y CARR. NAJ. MEXICO-LAUREL 8M COL. ITURBIDE C.P. 66420	PUEBLA	TEHUACÁN PUE	220103200205	H.G.Z 41 METEPEC FARMACIA	PUEBLA
220103200205	H.G.Z 41 METEPEC FARMACIA	AV. CONSTITUCIÓN Y PROF. GREGORIO TORRES C.P. 64010	PUEBLA	TEHUACÁN PUE	220103200205	H.G.Z 42 METEPEC FARMACIA	PUEBLA
220103200205	H.G.Z 42 METEPEC FARMACIA	AV. CONSTITUCIÓN Y NERES HERGOS COL. CENTRO C.P. 67700 EPS INDEPENDENCIA	PUEBLA	TEHUACÁN PUE	220103200205	H.G.Z 43 METEPEC FARMACIA	PUEBLA
220103200205	H.G.Z 43 METEPEC FARMACIA	AV. RINDO JUANES BUR Y 18 DE MAYO COL. CENTRO C.P. 64010	PUEBLA	TEHUACÁN PUE	220103200205	H.G.Z 44 METEPEC FARMACIA	PUEBLA
220103200205	H.G.Z 44 METEPEC FARMACIA	AV. CONSTITUCIÓN Y FIDEL VELAZQUEZ COL. VALLE DE LAS MONTAÑAS C.P. 64300	PUEBLA	TEHUACÁN PUE	220103200205	H.G.Z 45 METEPEC FARMACIA	PUEBLA
220103200205	H.G.Z 45 METEPEC FARMACIA	AV. RINDO JUANES BUR Y 18 DE MAYO COL. CENTRO C.P. 64010	PUEBLA	TEHUACÁN PUE	220103200205	H.G.Z 46 METEPEC FARMACIA	PUEBLA
220103200205	H.G.Z 46 METEPEC FARMACIA	AV. MANUEL I. BARRAGAN #4800 NORTE COL. HOOGRES FIDC CP 64200	PUEBLA	TEHUACÁN PUE	220103200205	H.G.Z 47 METEPEC FARMACIA	PUEBLA
220103200205	H.G.Z 47 METEPEC FARMACIA	CALZ 2 HERDES DE CHACUA TEPIC 6821 Y COL. INTAS DIAZ OAXACA COL. OAXACA CENTRO C.P. 69000	PUEBLA	TEHUACÁN PUE	220103200205	H.G.Z 48 METEPEC FARMACIA	PUEBLA
220103200205	H.G.Z 48 METEPEC FARMACIA	AV. FELIX URESTI GONZALEZ COL. CENTRO C.P. 6410 ENTRE AV. CONSTITUCIÓN Y GREGORIO TORRES QUEVEDO	PUEBLA	TEHUACÁN PUE	220103200205	H.G.Z 49 METEPEC FARMACIA	PUEBLA
220103200205	H.G.Z 49 METEPEC FARMACIA	CARRITERA A MIQUILE ALBEMANI KM. 24 + 100 A LA AV. DE BARRETA C.P. 66800	PUEBLA	TEHUACÁN PUE	220103200205	H.G.Z 50 METEPEC FARMACIA	PUEBLA
220103200205	H.G.Z 50 METEPEC FARMACIA	PROY. CING. JUAREZ Y CARR. NAJ. MEXICO-LAUREL 8M COL. ITURBIDE C.P. 66420	PUEBLA	TEHUACÁN PUE	220103200205	H.G.Z 51 METEPEC FARMACIA	PUEBLA
220103200205							

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

ANEXO LUGARES DE ENTREGA EN ESQUEMA PARTICULAR PARA EL IMSS "ENTREGA HOSPITALARIA"

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DIRECCIÓN	ESTADO	MUNICIPIO
330001200000	H GRAL REGIONAL 12 FARMACIA	AV. COLON 2 AV. 1724 BS. COL. GUADALUPE BURENIA MEXICO	MEXICO	MEXICO
330002200000	H GRAL REGIONAL 1 FARMACIA	S4 X 15 EN TERRENO 3 B. ENM. COL. INDUSTRIAL	MEXICO	MEXICO
331001200000	UMAR ESPECIALIDADES YUCATAN - FARMACIA	CALLE 41034 NUM 630 EX-TERRENO EL FENIX COL INDUSTRIAL CP 07150	MEXICO	YUCATAN
330001100000	ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN	CALLE 42 NUM 098 X 1279 Y 127 COL. BERRIO MONTEON CP 07200	MEXICO	YUCATAN
340101200000	H GRAL ZONA 2 FARMACIA	AV. 2024 300 X 414 CENTRO COL. CENTRO BERRIOLO	MEXICO	YUCATAN
340102200000	HQZ1 FARMACIA	AV. CONST. ALAMEDA T GRUPO DE LA CADENA 46 NOVALI JAMES AV TORREON 802	MEXICO	ZACATECAS
340001100000	COORDINACION DE ABASTO BIENESTAR Y EQUIPO	CALLE JUAN ALDAMA NIT. EN SEGURIDAD CONVIVIENTE GUERRERO OTE. PANIQUO	MEXICO	ZACATECAS
280402200000	H GRAL SUBZONA ME 4 FARMACIA	CARRTERA CARRETERA FEDERAL MANANTLAN TUXTEPEC KM 100 B. MANANTLAN COL. EL PEDREGAL	MEXICO	ZACATECAS
320701200000	H GRAL SUBZONA 33 FARMACIA	CARR. FEDERAL DEL 0240 300 4500. 3 DEL TAYO SAN ANTONIO TUXTEPEC C.P. 870	MEXICO	ZACATECAS
280403000000	UMAA NO. 30 MATAMOROS FARMACIA	CALLE AV. 12 DE MARZO Y CALLE ESTADALUPA 600 MEXICO MATAMOROS, COL. HACIENDA DEL PUEN	MEXICO	BANILUS POTOSI
280001100000	ALMACEN DELEGACIONAL EN BANILUS POTOSI	Av. Lee Comentes No. 107-108-111 Col. Nueva Esperanza CP 7460	MEXICO	BANILUS POTOSI
330001100000	ALMACEN DELEGACIONAL EN TLAXCALA	LIBRAMIENTO PTE. EN ZONA UNEXTLAX SAN CRISTO HUETEPEC	MEXICO	BANILUS POTOSI
230001200000	UMAA FARMACIA	AVENIDA 4 600 SANTIAGO DE QUERTARO COL. LOMAS DE CASA BLANCA QUERTARO. C.P. 70080	MEXICO	TLAXCALA
290401200000	H GRAL SUBZONA MF 7 DIRECCION DE LA UNIA	CARR. PANIQUO-TUXPAN KM 2. PANIQUO. C.P. 62	MEXICO	QUERETARO
290401200000	H GRAL SUBZONA ME 7 FARMACIA	CARR. PANIQUO-TUXPAN KM 2. PANIQUO. C.P. 62	MEXICO	QUERETARO
290401100000	H GRAL SUBZONA ME 9 FARMACIA	RIO VERDE	MEXICO	TAMAUJAS
370403000000	H GRAL SUBZONA MF 8 FARMACIA	CARRTERA BAHIA TONJA 82 Y 12 NORTE SAN HENRIQUITO. COL. BAHIA DE RINCON CENTRO. HERMOS	MEXICO	BANILUS POTOSI
310001100000	ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ NORO	DEL SANTO DOMINGUEZ NO 15	MEXICO	VERACRUZ
200421200000	UMAA 78 FARMACIA	CALLE LAUREN VILLAR C/AVE. EVA BARRIO 2881 NUEVO LAREDO COL. LA PE. NUEVO LAREDO. C.P. 681	MEXICO	VERACRUZ
310402200000	U MED FAMILIAR 15 UMMA FARMACIA	GALHETERA MAJOD-VERNICRIZ KM. 13 VERACRUZ, COL. VALENTE OAZ. VERACRUZ. C.P. 71007	MEXICO	TAMAUJAS
330001200000	UMAA FARMACIA	AVENIDA ALFREDO BARRERA Y CALLE 50 400 MEXICO. COL. RESERVA DE PERSONAS TERCERA ETAPA MEXICO	MEXICO	VERACRUZ
				YUCATAN

LAS UNIDADES QUE SE INDICAN EN EL PRESENTE ANEXO, SON LAS QUE ACTUALMENTE TIENEN ESQUEMA DE ENTREGA HOSPITALARIA, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO SE PODRAN INCLUIR UNIDADES. LAS DIRECCIONES QUE SE INDICAN EN EL PRESENTE ANEXO, ASI COMO EL MAPA CON SU UBICACION DE ENVIARLA DISPONIBLE EN LA PAGINA OFICIAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

[Firma manuscrita]
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Handwritten text, possibly a signature or name, oriented diagonally.

A small handwritten mark or signature in the bottom right corner.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"XO "ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES"

DEPENDENCIA/SECRETARÍA E INSTITUTOS	NOMBRE	CARGO	TÉLEFONO	CORREO	DIRECCIÓN
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSTE)	DR. ISIDORO ACZEL SÁNCHEZ CEBILLO	JEFE DE SERVICIOS DE REGULACIÓN Y ATENCIÓN HOSPITALARIA	5447 1424 Ext. 12566	isidoro.sanchez@isste.gob.mx	Av. San Fernando 547, 5° piso Edificio A, Col. Toriello Guerra, Del. Tlalpan, C.P. 14050, Ciudad de México
	DR. JOSÉ MISAEL HERNÁNDEZ CARRILLO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLÓGICO	5447 1424 Ext. 12975	jose.hernandez@isste.gob.mx	Av. San Fernando 547, 5° piso, Col. Toriello Guerra, Del. Tlalpan, C.P. 14050, Ciudad de México
	DR. MIGUEL ÁNGEL NAKAMURA LÓPEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMEDADES PREVENIBLES POR VACUNACIÓN	5447 1424 Ext. 89586	miguel.nakamura@isste.gob.mx	Av. San Fernando 547, 5° piso, Col. Toriello Guerra, Del. Tlalpan, C.P. 14050, Ciudad de México
	DRA. ANA PAULINA DENNIS ALOR	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN A LA SALUD	5447 1424 Ext. 12926	ana.dennis@isste.gob.mx	Av. San Fernando 547, 5° piso, Col. Toriello Guerra, Del. Tlalpan, C.P. 14050, Ciudad de México
	DRA. AURORA BAUTISTA MÁRQUEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA FAMILIAR	5447 1424 Ext. 12930	aurora.bautista@isste.gob.mx	Av. San Fernando 547, 5° piso, Col. Toriello Guerra, Del. Tlalpan, C.P. 14050, Ciudad de México
	DR. ALEJANDRO MEDINA SANTOYO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD BUCAL	5447 1424 Ext. 13148	alejandro.medina@isste.gob.mx	Av. San Fernando 547, 5° piso, Col. Toriello Guerra, Del. Tlalpan, C.P. 14050, Ciudad de México
	DRA. MILDRED YAZMÍN CHÁVEZ CÁRDENAS	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CRÓNICO DEGENERATIVAS	5447 1424 Ext. 13087	my.chavez@isste.gob.mx	Av. San Fernando 547, 5° piso, Col. Toriello Guerra, Del. Tlalpan, C.P. 14050, Ciudad de México
PEMEX	MTRO. RICARDO JAVIER TORRES LÓPEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS PARA LA OPERACIÓN DE LAS UNIDADES DE SERVICIOS MÉDICOS	5447 1424 Ext. 12975	ricardo.torres@isste.gob.mx	
	DR. FELIPE VELÁZQUEZ CANCHOLA	GERENTE DE SERVICIOS MÉDICOS	1944-8771, 1944-8418 mío.- 29450	felipe.velazquez@pemex.com	AV. MARINA NACIONAL NO. 350, EDIFICIO JOSÉ COLOMBO PISO 2, COL. HUASTECA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, D.F., C.P. 11811
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD	SUBTENIENTE DE SANIDAD CARLOS SANTANA ARIAS REYES	ADSCRITO A LA SUBSECCIÓN DE SEGUIMIENTOS Y CONTRATOS DE LA SECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD.	56-25 59-11 EXT. 5996	invmmercado.dn11@sedena.gob.mx	AV. EJÉRCITO NACIONAL ESQ. CON BOULEVARD MANUEL AVILA CAMACHO (PERIFÉRICO) COL. IRRIGACIÓN DEL. MIGUEL HIDALGO C.P. 11640 CAMPO MILITAR NO. 1-J CD. DE MÉX.
SECRETARÍA DE MARINA/DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SANIDAD NAVAL	TTE.NAV.SSN LE.INTENSIV. PEDRO NAAL AC	SUBDIRECTOR DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE SANIDAD NAVAL	56-24-65-00 EXT-6268 Y 7597		EJE 2 ORIENTE. HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR 861 COL. LOS CIPRESSES. CP. 04880 DEL. COYOACAN. CIUDAD DE MEXICO
SECRETARÍA DE MARINA/OFICIAJIA MAYOR, DIRECCION DE SUBROGACIONES MEDICAS	CAP. CORB. SSN. L.E. JOSE LINARES POSADAS	SUBDIRECTOR DE SUMINISTROS MEDICOS, DE LA DIRECCION DE SUBROGACIONES MEDICAS.	56-24-65-00 EXT. 7387, 7319 Y 7320		HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR 861 COL. LOS CIPRESSES. CP. 04880, DELEGACION COYOACAN. CIUDAD DE MEXICO
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	MTRO. ERIC RENE SOTO DE LEON	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	686-8595800- EXT 4539	ersoto@saludbc.gob.mx	AVENIDA PIONEROS #1005 COL. CENTRO CIVICO Y COMERCIAL, CP 21000, MEXICALI BAJA CALIFORNIA.
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR	LIC. CARLOS EDUARDO LANDAVAZO ARIAS	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	(612) 1751100 EXT 1068	carlos.landavazo@saludbcs.gob.mx	REVOLUCIÓN 822 E/ JUAN MARIA DE SALVATIERRA Y MANUEL TORRE IGLESIAS, COL. EL ESTERITO, LA PAZ, B.C.S.
SECRETARIA DE SALUD (INSTITUTO DE SALUD DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.	LIC. JAIRO CESAR GUILLEN RAMIREZ ING. MARIO ANTONIO HERNANDEZ CALZADA	DIRECTOR DE ADMINISTRADOR Y FINANZAS SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.	(01861) 61-8-82-50	jairo.guillen@salud.chiapas.gob.mx mario.hernandez@salud.chiapas.gob.mx	UNIDAD ADMINISTRATIVA, EDIFICIO "C" COL. MAYA, C.P. 29010, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS
SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	LIC. PEDRO FUENTES BURGOS	DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	5088-1700	pfuentes@ssalud.df.gob.mx	CALLE XOCONGO NÚMERO 225, COLONIA TRÁNSITO, DELEGACIÓN CUAUHTEMÓC, CÓDIGO POSTAL 06820, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	DR. EDGAR VINICIO MONDRAGÓN ARMUO	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	51321200 EXT. 1957	edgar.mondragon@salud.df.gob.mx	ALTADENA NÚMERO 23, PISO 5, COLONIA NÁPOLES, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03810
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA	MAP LUIS ANGEL VAZQUEZ RAMIREZ	DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA	614 439 99 00 EXT. 21508	luisangel.vazquez@chihuahua.gob.mx	CALLE TERCERA NUM. 604 COL. CENTRO
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA	JOSÉ JULIAN MARTINEZ BARREDA	SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES	01 (312) 31 6 25 95 Y 01 (312) 31 6 2 5 96		CARLOS SALAZAR PRECIADO NO. 249, COLONIA BUROCRATAS MUNICIPALES LA ESTANCA, COLIMA, COLIMA, C.P. 28040
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO	Lle. Alan Manaur	Subdirector Jurídico	(618) 137 7481	compraconsolidada.ssd@durango.gob.mx	Avenida Cuahuatimoc No. 255 Esquina con Calle Paloma, Zona Centro CP 34000
	Lle. Guillermina Méndez Arreola	Subdirección Jurídica	(618) 137 7481	compraconsolidada.ssd@durango.gob.mx	Avenida Cuahuatimoc No. 255 Esquina con Calle Paloma, Zona Centro CP 34000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO
ANEXO "ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES"

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INSTITUCIÓN PARTICIPANTE	NOMBRE	CARGO	TELÉFONO	EMAIL	DIRECCIÓN
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO, (HOSPITAL DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA)	DR. MARIA DEL SOCORRO SUAREZ DELGADILLO, LIC EVA PRADO MERCADO	SUBDIRECTORA MEDICA, SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA	7222178280 Y 7222179582 EXTS. 99482, 99593		PASEO TOLUCA ESQ. PUERTO DE PALOS S/H COL. ISIDRO FABELA, C.P. 50170 TOLUCA, MEXICO.
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO	JOSE LUIS LIBREROS SANCHEZ	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	(01722) 211 49 80		MANUEL M. GARDUÑO, LOTES DEL 18 AL 21. FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL SAN ANTONIO BUENAVISTA, TOLUCA ESTADO DE MEXICO
SERVICIOS ESTATALES DE SALUD Y/O SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO.	LIC. JUAN MANUEL SANTAMARÍA RAMÍREZ.	SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.	01 747 4-93-1-00 EXT. 1302	juanmanuel.santamaria@se-gro.gob.mx	AV. BUFO FIGUEROA S/N., COL. BUROCRATES, CHILPANCIINGO. GRO. C. P. 39090
SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	DR. LIDIO ANGEL GUZMAN REYES	SUBDIRECTOR DE SERVICIOS DE SALUD	14439122818	lidio.guzman@se-mic.gob.mx	Av. Madero Pte. #306, Col. Centro, C.P. 58000 Morelia, Mich.
SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS	LIC. ANDRIK RUIZ DE CHAVEZ ARISTA	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	01 (777) 9142095 EXT. 501		CALLEJÓN BORDA NUMERO 3, COL. CENTRO, C.P. 62000, CUERNAVACA, MOR
HOSPITAL DEL NIÑO MORELENSE	MAYRA PATRICIA SÁNCHEZ RUBÍ	COORDINADORA DE ÁREA DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL	777 3621170 EXT. 4620 Y 2100	mayra.sanchez@se-more.gob.mx	AV. DE LA SALUD No. 1 COL. BENITO JUAREZ EMILIANO ZAPATA, MORELOS C.P. 62765
SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT	1) DR. ENRIQUE FRAGOSO OLIVARES 2) C. LUIS EMILIO GONZALEZ MACIAS	1) DIRECTOR DE ATENCION HOSPITALARIA 2) DIRECTOR DE ATENCION MEDICA	(311) 133-46-96 (311) 213-14-64		AVENIDA MEXICO No. 135 SUR, ZONA CENTRO, CD 63000 TEPIC NAYARIT
SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA	LIC. FRANCISCO JAVIER CORNEJO ROLDÁN	SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	(951)501 76 00		J.P. GARCIA N° 103 CENTRO, OAXACA CP 68000
SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DE QUINTANA ROO	M.D. ÁLVARO AMÍLCAR FERNÁNDEZ CARRILLO.	JEFE DEL DEPTO. DE CONCURSOS Y	8351999 ext 65227		A.V. CHAPULTEPEC 267, CHETUMAL, CENTRO QUINTANA ROO 77000
SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ	LIC. FRANCISCO AARÓN ACUÑA MORENO	SUBDIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS	(444) 834-1100 Ext. 21441	francisco.acuna@se-slp.gob.mx	PROLONGACION CALZADA DE GUADALUPE No. 7850 PLANTA FERIA, COL. LUMAS DE LA VIRGEN, C.P. 78780, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA	Mtra. Colenne Judith Mariscal de Dios	Subdirectora de Recursos Materiales	7-59-25-17 ó 7-59-25-08		Cerro Montebello No. 150 Ote. Col. Montebello, Culiacán Sinaloa.
SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA	Mtra. Alma Lucía Domínguez Camacho	Jefa del Departamento de Adquisiciones	7-59-25-17 ó 7-59-25-08	alma.dominguez@se-sin.gob.mx	Cerro Montebello No. 150 Ote. Col. Montebello, Culiacán Sinaloa.
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO	LIC. JUAN PEREZ HERNANDEZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACION	(999) 3100000 EXT. 81400		PROL. AV. PASEO TABASCO NO. 1504, COL. TABASCO 2000, VILLAHERMOSA, TABASCO 86385
SECRETARIA DE SALUD Y O.P.D. SALUD DE TLAXCALA	L.A.E. MARIO HERNANDEZ RAMIREZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL O.P.D. SALUD DE TLAXCALA	4621060 EXT. 8090 Y 8011		IGNACIO PICAZO NOPTÉ No. 25, COL. CENTRO, CHIAUTEMPAN, TLAXCALA C.P. 90800
HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO	LIC. MIGUEL ÁNGEL TORRES VARGAS	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MEXICO	5747-7560 EXT. 7353		AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL No. 5160 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS C.P. 07760 DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, MEXICO, CIUDAD DE MEXICO.
HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO	ING. ULISES A. GONZÁLEZ GARCÍA	COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO	5062 36 00 43051#		CHIMALPOPCA NO. 135, SEGUNDO PISO, EDIFICIO "B" COL. OBRERA, DELEG. CUAUTEMOC, C.P. 06800
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010"	ING. BLANKA HESTYBÁLYZ CANTU GARZA	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES	8341586100		LIBRAMIENTO GUADALUPE VICTORIA S/N. ÁREA PUERTOS, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE XTAPALUCA	DR. HÉCTOR MARINO ZAVALA SÁNCHEZ	DIRECTOR DE OPERACIONES	59 72 98 00 EXT. 1227		EDIFICIO "A", 1ER PISO, CARRETERA FEDERAL MEXICO-PUEBLA, KM 34.5, ZICUAPAN, XTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO, C.P. 56530
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA	DRA. ALBA VASQUEZ PALACIOS	DIRECTORA DE OPERACIONES	951 50 180 80 EXT. 1010	alvarezpalacios@se-oax.gob.mx	CALLE ALDAMA S/N SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA
INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA	SUBDIRECTORA DE ENFERMERIA	SUBDIRECTORA DE ENFERMERIA	10840900		Avenida Insurgentes sur 3700 letra C, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, Ciudad de México
	DRA. PATRICIA ZARATE CASTAÑÓN (MEDICAMENTOS)	VICEPRESIDENTA DEL COFAT	10840900		Avenida Insurgentes sur 3700 letra C, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, Ciudad de México
HOSPITAL GENERAL DE MEXICO, "DR. EDUARDO LICÉAGA"	JULIO CASTILLO VINALAY	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	2789200		DR. BALMIS 148 COLONIA DOCTORES DELEGACION CUAUTEMOC MEXICO DISTRITO FEDERAL C.P. 06726
IMSS/Delegación Aguascalientes	LAE JUAN MERCADO ORTEGA	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO	01 449 9 71 07 95	juan.mercado@imss.gob.mx	AV. CAROLINA VILLANUEVA No. 314, CD. INDUSTRIAL C.P. 20290 AGUASCALIENTES., AGS.
IMSS/Delegación Baja California Norte	Lic. Victor Manuel Clemente Galván	Jefe de Servicios Administrativos	(686) 564-7730	victor.clemente@imss.gob.mx	Calz. Cuauhtémoc No. 300, Col. Aviación C.P. 21230, Mexicali, Baja California
IMSS/Delegación Baja California Sur	Luis Arturo Duarte Jiménez	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional	612 12 2 7291	luis.duarte@imss.gob.mx	cuauhtémoc y carrazas #2415, colonia la rincónada, c.p. 23040
IMSS/Delegación Campeche	ING. FERNANDO JAVIER VIRGILIO ROMERO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	019818112421	fernando.virgilio@imss.gob.mx	CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL, S/N, CENTRO No. 24000, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CAMP.
IMSS/Delegación Chiapas	Lic. Fernando Cancino Pascacio	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento	962-62-816-99	fernando.cancino@imss.gob.mx	Libramiento Sur Poniente km 4.0, Parque Industrial los mangos C.P. 37105, tapachula chiapas

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO

ANEXO " ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES "

DEPENDENCIA SECRETARÍA E INSTITUTOS	NOMBRE	CARGO	TÉLEFONO	EMAIL	DIRECCIÓN
IMSS/Delegación Chihuahua	LSCA. NORBERTO MONARREZ MÉNDEZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-614-413-1102	norberto.monarrez@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, PRIVADA DE SANTA ROSA NO. 21, COL. NOMBRE DE DIOS. C.P.31110, CHIHUAHUA, CHIH.
IMSS/Delegación Coahuila	FELIPE DE JESÚS GUERRA CANTU	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	844 413 3538	felipe.guerra@imss.gob.mx	BLVD. JESÚS VALDES SANCHEZ Y LIB. PROF. OSCAR FLOES TAPIA S/N, ARETAGA, CIAHUILA, C.P. 25350
IMSS/Delegación Colima	Lic. Luis Enrique Mendoza Flores	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-812-312-6950	enrique.mendoza@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, CALLE ZARAGOZA No. 199 COL. ALTAVILLA C.P. 28987 CIUDAD VILLA DE ÁLVAREZ COLIMA. CDL.
IMSS/Delegación DF Norte	Mtro. José Luis Quintana Corona	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional	5752-3033	jose.quintana@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, Calzada Vallejo no. 675 Col. Magdalena de las Salinas, Del. Gustavo A. Madero C.P.07760, Ciudad de México.
IMSS/Delegación DF Sur	LIC. David Amajur Luna Mendez	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	56 34 72 20 56349910 ext. 27601	david.luna@imss.gob.mx	Calz. De La Viga 1174, Ciudad de México, Col. El Triunfo, Del. Iztapalapa, C.P. 09430, Ciudad de México.
IMSS/Delegación Durango	ING. SALVADOR CHÁIDEZ HERNÁNDEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL	6186192080	salvador.chaidez@imss.gob.mx	CARRETERA DURANGO-MÉXICO KM. 5 S/N, COL. 15 DE OCTUBRE, C.P. 84285
IMSS/Delegación Guanajuato	JOSE FRANCISCO MENDOZA MARTINEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL	477-773-0980	jose.mendozamar@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, BLVD LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S/N COL. PARAISOS, C.P. 37320, LEÓN GTO.
IMSS/Delegación Guerrero	L.C. CARLOS MUCIO DOMÍNGUEZ	ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-744-4838-389	carlos.mucio@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. INFONAVIT ALTA PROGRESO, C.P. 39610, ACAPULCO GRO.
IMSS/Delegación Hidalgo	LIC. OLIVIA RAMIREZ HERNÁNDEZ	ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-771-7140-399	olivia.ramirez@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE ARBOLEDAS LOTE 54 Y 55, NO. 115, ZONA INDUSTRIAL LA PAZ, C.P. 42080, PACHUCA HIDALGO.
IMSS/Delegación Jalisco	ARMANDO VILARREAL CASTILLO	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	(33)92891240 ext. 30100	armando.villarreal@imss.gob.mx	PERIFERICO SUR NO 8000
IMSS/Delegación México Oriente	FRANCISCO JAVIER GARDUÑO HERRERA	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	5358 2597	francisco.garduño@imss.gob.mx	CALLE 4 NO. 25, COL. FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL ALCE BLANCO, NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDO DE MÉX
IMSS/Delegación México Poniente	LIC. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	722 2321664	vanessa.ortega@imss.gob.mx	VIALIDAD TOLUCA METEPEC KM. 4.5, BARRIO DEL ESPÍRITU SANTO, COL. LA MICHOCANA, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52140
IMSS/Delegación Michoacán	LIC. CARLOS REYNALDO MACIEL SILVA	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-493-812-8618	carlos.maci@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, MANUEL PÉREZ CORONADO ESQ. SANSON FLORES No. 200, COL. INFONAVIT CAMELINAS C.P. 58290, MORELIA MICHOACÁN
IMSS/Delegación Morelos	CLAUDIA LAUREANO PALMA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-777-812-9414	claudia.laureano@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, AV. PLAN DE AYALA, ESQ. AV. CENTRAL 1201, COL. RICARDO FLORES MAGÓN, C.P. 62450, CUERNAVACA MORELOS
IMSS/Delegación Nayarit	RAÚL MANUEL MARDUÑO GUERRERO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-311-213-7278	raul.marduño@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, RETORNO NO. 72, COL. OBRERA C.P.63120, TEPEC, NAYARIT.
IMSS/Delegación Nuevo León	Lic. Lorenzo Ángel De la Garza González	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-8181-509-132	lorenzo.delagarza@imss.gob.mx	Almacén delegacional, manuel I. Barragán no. 4850 nta. Col. Hidalgo c.p. 64260 monterrey, n.l
IMSS/Delegación Oaxaca	Lic. Mario Caballero López	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	01-951-5171-515	mario.caballero@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, Blvd. Guadalupe Hinojosa de Murat no. 327, col. Santa cruz Xicocotlan, Oax.
IMSS/Delegación Puebla	LIC. JORGE ALFONSO RUÍZ ROMERO	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01 222 2230690 Ext. 68080	jorge.ruiz@imss.gob.mx	CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO C.P. 72000, PUEBLA, PUE.
IMSS/Delegación Querétaro	C. EMILIO DIAZ FLORES	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-442-211-23-01	emilio.diaz@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE MEZQUITAL NO. 6 COL. SAN PABLO C.P. 76130, QRO. QRO.
IMSS/Delegación Quintana Roo	José Andres Martínez Aguilár	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01983-8326802	jose.martinez@imss.gob.mx	Carretera Chetumal - Mérida KM 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo
IMSS/Delegación San Luis Potosí	LIC. HECTOR G. DE LA LOZA ALVAREZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-4448-1237-38	hector.delaloza@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. DE LOS CONVENTOS 109-111, FRACCIONAMIENTO HOGARES FERROCARRILEROS 2da SECCIÓN, C.P.78486, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO
ANEXO "ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES"

INSTITUCIÓN	ENCARGADO	CARGO	TÉLEFONO	EMAIL	DIRECCIÓN
IMSS/Delegación Sinaloa	JUAN GUILLERMO CASILLAS BOVIO	ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01 (667) 713 9552	juan.casillas@imss.gob.mx	BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 3755 PTE. COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C.P. 80160 CULIACÁN SINALOA.
IMSS/Delegación Sonora	VICTOR MURRIETA GONZÁLEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-644-413-1245	victor.murrieta@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE TALLERES 1247, ENTRE BOULEVARD CIRCUNVALACION Y CIRCUITO DEL PARQUE, C.P. 85065, COL. PARQUE INDUSTRIAL, CD. OBREGÓN SONORA
IMSS/Delegación Tabasco	Ing. Jorge Romero Cabañas	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	01-993-315-9263	jorge.romero@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. PASEO USUMACINTA No. 95 COL. 1° DE MAYO C.P. 86190, VILLA HERMOSA TABASCO.
IMSS/Delegación Tamaulipas	ING. ISRAEL LÓPEZ CAMACHO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-834-3160-195	israel.lopez@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CARRETERA MÉXICO LAREDO KM 701 COL. CAMPESTRE, CONJUNTO IMSS C.P. 87028, CD. VICTORIA TAMAULIPAS
IMSS/Delegación Tlaxcala	JAVIER GUEVARA DAVILA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-246-466-5163	javier.guevarad@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. LIBRAMIENTO PTE. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL S/N, SAN DIEGO METEPEC C.P. 90110, TLAXCALA, TLX
IMSS/Delegación Veracruz Norte	C.P. MARIA DEL CARMEN CUEDA LOPEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	(228)8176296	maria.cueda@imss.gob.mx	BELISARIO DOMINGUEZ NO. 15, COLONIA ADALBERTO, ZONA CENTRO C.P. 91000, XALAPA VER
IMSS/Delegación Veracruz Sur	ING. EDUARDO SÁNCHEZ MONTANARO	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-272-7251-494	eduardo.sanchez@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. VERACRUZ ESQ. NORTE 22 No. 56 COL. SANTA CATARINA C.P. 94730, RÍO BLANCO, VER
IMSS/Delegación Yucatán	LIC. CHRISTIAN BAILÓN TORRES	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.	(01-999) 9402564	cesar.torres@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE 44 NO. 999 POR 127 Y 127B, COL. SERAFIO RENDÓN C.P. 97285, MÉRIDA YUCATÁN
IMSS/Delegación Zacatecas	LIC. IGNACIO JESUS OLIVARES RESENDEZ	JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	014928991018	ignacio.olivares@imss.gob.mx	AV. RESTAURADORES NO. 3, COL. DEPENDENCIAS FEDERALES, GUADALUPE, ZAC
IMSS/UMAE Cardiología Nuevo Leon	C.P. FERNANDO BARRERA GONZÁLEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-81-8399-4395, 40298	fernando.barrera@imss.gob.mx	AV. ABRAHAM LINCOLN Y ENFERMERIA MARÍA DE JESUS CANDIA, COL. VALLE VERDE 200, SECTOR MONTERREY, C.P. 64360
IMSS/UMAE Cardiología SXM	SERGIO ROSAS GARCÍA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	5627-6900 Ext. 22075	sergio.rosasga@imss.gob.mx	AV. CUAUHTEMOC NO. 330 COL. DOCTORES DLLG. CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO
IMSS/UMAE Especialidades Coahuila	CESAR SALAS GUERRERO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	8717290810	cesar.salas@imss.gob.mx	BOULEVARD REVOLUCIÓN NO. 2650 ORIENTE, COL. TORREON JARDÍN, C.P. 27200, TORREÓN COAHUILA
IMSS/UMAE Especialidades Guanajuato	LIC. LUIS ALFONSO RAMOS LOPEZ	RESPONSABLE DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA	01-477-717-4800, 31756	luis.ramosl@imss.gob.mx	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES S/N, PLANTA ALTA, COL. LOS PARAISOS, C.P. 37320, LEÓN, GUANAJUATO
IMSS/UMAE Especialidades Jalisco	SALVADOR CARRILLO FLORES	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-3336-1822-51	salvador.carrillo@imss.gob.mx	BELISARIO DOMINGUEZ NO. 1000, COL. INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD, CP.44349, GUADAJAJARA JALISCO.
IMSS/UMAE Especialidades La Raza	LIC. LAURA GABRIELA VUOSA COLÍN	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	5724-5900, ext. 23113, 23122	gabriela.vuosa@imss.gob.mx	SERIS Y ZACHILA S/N, COL. LA RAZA DEL AZCAPOTZALCO, C.P. 02390, CIUDAD DE MÉXICO.
IMSS/UMAE Especialidades Nuevo León	LIC. JOSÉ MANUEL PULIDO GONZÁLEZ ANGEL OLAZARAN GARZA	DIRECTOR ADMINISTRATIVO JEFE DE ABASTECIMIENTOS	01-818-8714-100, ext. 41316	jmanuel.pulido@imss.gob.mx angel.olazarang@imss.gob.mx	AV. FIDEL VIALAZQUEZ Y GONZALITOS S/N, COL. NUEVA MORELOS, CP. 64180, MONTERREY NUEVO LEÓN
IMSS/UMAE Especialidades Puebla	YADHYRA LIZETTE SALAS VEGA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01 22 242 45 20	yadhira.salas@imss.gob.mx	CALLE 2 NORTE NO. 2004 COL. CENTRO CP 72000, PUEBLA.
IMSS/UMAE Especialidades Sonora	ING. RAFAEL ADRIAN GARCÍA CABRAL	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-644-414-4246	rafael.garciaca@imss.gob.mx	GUERRERO PROLONGACIÓN HUISAGUA S/N, COL. BELLAVISTA, C.P. 85130, CIUDAD OBREGÓN SONORA
IMSS/UMAE Especialidades SXM	Ing. Rafael de Jesús Sánchez Duñfias	Titular del Depto. de Abastecimiento	5627-6900	rafael.sanchezd@imss.gob.mx	Av. Cuauhtémoc No. 350, Col. Doctores, C.P. 06720 Ciudad de México.
IMSS/UMAE Especialidades Veracruz	CESAR UTRERA ROSAS	JEFE DE DEPARTAMENTO	012299841564	cesar.utrera@imss.gob.mx	CUAUHTEMOC S/N ESQ. CERVANTES Y PADILLA, VERACRUZ, VER.
IMSS/UMAE Especialidades Yucatán	LIC. EFRAIN CACERES HERNANDEZ.	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-999-9225-656	efrain.caceres@imss.gob.mx	CALLE 41 NO. 439, POR 34 Y 32 COL. INDUSTRIAL C.P. 97150, MÉRIDA YUCATÁN
IMSS/UMAE General La Raza	JULIO CARLOS VODGAN BASURTO ORTIZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	57-24-59-00 Ext. 24311	julio.basurto@imss.gob.mx	Antonio Veleriano s/n, Equino Seris, Colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02990
IMSS/UMAE Gineco Jalisco	LIC. OSCAR RICARDO MORA SANCHEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-333-668-3000	oscar.mora@imss.gob.mx	BELISARIO DOMINGUEZ NO. 1000, SECT. LIBERTAD, GUADAJAJARA JALISCO. C.P. 44400
IMSS/UMAE Gineco Nuevo León	Lic. Fidel Octaviano Ponce Salinas	Jefe de Depto. de Abastecimiento y Equipamiento	01-8150-3182	fidel.ponce@imss.gob.mx	AV. CONSTITUCIÓN S/N Y AV. FELIX U. GÓMEZ ZONA CENTRO, C.P. 64000, MONTERREY N.L.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO

ANEXO "ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES"

DEPENDENCIA/SECRETARÍA E INSTITUTOS	NOMBRE	CARGO	TELÉFONO	EMAIL	DIRECCIÓN
IMSS/UMAE Gineco Pediatría Guanajuato	Dr. José L.F. Luna Anguiano Dr. Manuel López Martínez	Director Médico Director Admitivo.	01-477-717-4800 ext. 31841	manuel.lopezma@imss.gob.mx	BOULEVARD PASEO DE LOS INSURGENTES S/N COL. LOS PARAISOS, LEÓN GUANAJUATO, C.P.37320
IMSS/UMAE Ginecc. SXII	LIC. ARMANDO ALFREDO JÓVER HERNÁNDEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	55 50 6422 EXT. 28083	armando.jover@imss.gob.mx	AV. RIO MAGDALENA NO.389 COL. TIZAPAN SAN ÁNGEL C.P. 01090 DELG. ALVARO OBREGÓN MÉXICO CIUDAD DE MÉXICO.
IMSS/UMAE Ginecología La Raza	Sarita Fabiola Montiel Pacheco	Jefe del Departamento de Abastecimiento	57-24-59-00 Ext. 24311	sarita.montiel@imss.gob.mx	Antonio Valeriano SN esquina con Seris, Colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02990
IMSS/UMAF Oncología SXII	Lic. Noel Cruz Sanchez	Titular del Depto. De Abastecimiento	5627-8900 Ext.21951/22608	noel.cruz@imss.gob.mx	AV. CUAUTÉMOC NO. 380, COL. DOCTORES, DEL CUAUTÉMOC , C.P. 06720, CD DE MÉX.
IMSS/UMAE Pediatría Jalisco	ING. ISAAC GOMEZ TORRES	TITULAR DE LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	36-68-30-00 Ext. 31702	isaac.gomez@imss.gob.mx	Belisario Domínguez #735, Col. Independencia, Guadalupe Jalisco, C.P. 44940
IMSS/UMAE Pediatría SXII	ING. ISAAC GÓMEZ TORRES	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	56278900 ext 21939	isaac.gomez@imss.gob.mx	AV. CUAUTÉMOC NO. 330 COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUTÉMOC CIUDAD DE MÉXICO
IMSS/UMAE Traumatología Lomas Verdes	LIC. ENRIQUE ALBARRÁN VÁZQUEZ	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	53 71 08 04	enrique.albarran@imss.gob.mx	AVENIDA LOMAS VERDES N° 52 COL. SANTA CRUZ ACATLAN NAUCALPAN DE JUÁREZ ESTADO DE MÉXICO C.P. 53150
IMSS/UMAE Traumatología Magdalena de las Salinas	ALEJANDRO RODRIGUEZ LÓPEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	57546258	alejandro.rodriguez@imss.gob.mx	AVENIDA COLECTOR 5, SIN NÚMERO; ESQUINA INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL; COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 067760, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO
IMSS/UMAE Traumatología Nuevo León	C. Javier Herrera Calvillo	Titular del Depto. De Abastecimiento	01-8181-50-8190	javier.herrera@imss.gob.mx	Av. Pinosuarez s/n, Col. Centro entre calle Curutémoc y Pinosuarez, C.P. 64000, Monterrey Nuevo León
IMSS/UMAE Traumatología Puebla	L.C.C. LUIS ALBERTO MORENO ESPINOSA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01 222 249 30 99 ext 151	luis.moreno@imss.gob.mx	DIAGONAL DEFENSORES DE LA REP ESQ. 6 PTE. COL AMOR CP 72140 EN PUEBLA, PUEBLA.

** PARA IMSS

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.3.18 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN SU CALIDAD DE ÁREA CONSOLIDADORA SERÁ QUIEN FIRME LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS MODIFICATORIOS EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS MISMOS; ESTO SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES CONFERIDAS A ÉSTOS EN LA NORMATIVA DE LA MATERIA, PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

LAS DELEGACIONES Y UMAES DESIGNARÁN A SU RESPECTIVO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN DELEGACIONES Y UMAES, SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO EN EL QUE RECAE LA RESPONSABILIDAD DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO

33

✓

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE CONTROL DE CASTO

ANEXO LUGARES DE ENTREGA EN ESQUEMA PARTICULAR PARA EL NSSB "ENTREGA HOSPITALARIA"

CLAS. PTAL. ENTREGA	DESCRIPCION	DIRECCION	MUNICIPIO
170103002003	HQZ 43 FARMACIA	AV. CAMERUN NO. 1038 COL. ELECTRICISTAS C.P. 52000	MICHOACAN
170203002003	HQZ NUM 3 ZACAPU	PROL MORELOS Y ESTACION	MICHOACAN
170203002003	HQZ 12 LAZARO CARDENAS	AVI. CARDENAS Y OROQUIMA	MICHOACAN
170401200203	HQZ NUM 9 APATZINGAN	CORREDOERA Y 22 DE OCTUBRE	MICHOACAN
170402200203	HQZ 17 LOS REYES	18 DE SEPTIEMBRE 186	MICHOACAN
170403200203	HQZ NUM 24 PEDERNALES	CALLE PRINCIPAL SN	MICHOACAN
170501200203	HQZ NUM 1 MORELIA	MADERO PTE 1230	MICHOACAN
170701200203	HQZ NUM 7 LA PIEDAD	CALLE OREYES 69 COL. LAS ROSALES C.P. 64577 LA PIEDAD DE CARADAS	MICHOACAN
170801180803	ALMACEN DELEGACIONAL EN MICHOACAN	José Serrano Flores Esp. Miguel Prieto Coronado sn	MICHOACAN
180201200203	H GRAL ZONA MF 7 FARMACIA	CAMACHO MOLINA Y PUENTE RICO	MORELOS
180202200203	H GRAL ZONA MF 6 FARMACIA	AVENIDA CENTRAL SN	MORELOS
180801200203	H GRAL REGIONAL MF 1 FARMACIA	AUTOPISTA MEXICO-ACAPULCO Y PLAN DE AYALA	MORELOS
182422200203	FARMACIA UMP NO 24 YECAPXTI A. MORELOS	CARRETERA YECAPXTI A. AGUA REDONDA KM 12 SN YECAPXTI A. MORELOS	MORELOS
180101200203	H GRAL ZONA MF 1 FARMACIA	AV INSURGENTES S-N COL. OREERA	MORELOS
180201200203	H GRAL ZONA MF 10 FARMACIA	BLVD LUCIO ECHEVERRIA Y CARR INTERNACIONAL	MORELOS
180401200203	H GRAL SUBZONA MF 6 FARMACIA	AV ALVARO OBREGON E. INSURGENTES	MORELOS
180402200203	H GRAL SUBZONA MF 6 FARMACIA	GARCILAZO DE LA TORRE POCOMORI MORELOS	MORELOS
180403200203	H GRAL SUBZONA MF 16 FARMACIA	HIDALGO PONIENTE 118 COL. ATENAS C.P. 88718	MORELOS
180801180803	ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT	RECTORIO NUM 12 ENTRE CHOFERES Y AV INSURGENTES COL. OREERA	NAYARIT
200101200203	H.G.Z.No.17 FARMACIA	FORTUNATO LOZANO 64267 COL. JUAREZ CP 64430 ENTRE ROSALEY Y CANAL DE	NUEVO LEON
200102200203	H.G.Z.No.4 FARMACIA	MATAMOROS PTE. 8330 COL. CENTRO C.P. 67180 DON JOSEFA G. DOMINGUEZ Y ZARZA	NUEVO LEON
200103200203	H.G.Z.No.33 FARMACIA	AV FELIX URESTI GOMEZ SN COL. CENTRO R.P. 8400 ENTRE AV. CONSTITUCION Y GREGORIO TORRES SUREVEDO	NUEVO LEON
200105200203	HQZ BY APODACA FARMACIA	CARRETERA A MUJICA ALHAMA KM 24 + 100 A LA ALTURA DE BARBETA C.P. 84500	NUEVO LEON
200201200203	H.G.Z.No.8 FARMACIA	PROLONG JUAREZ Y CARRAL MEXICO-LAREDO SN COL. TURBIDE C.P. 64580	NUEVO LEON
200202200203	H.G.Z.No.2 FARMACIA	AV. CONSTITUCION Y PROFE. GREGORIO TORRES O. SN COL. CENTRO C.P. 64910	NUEVO LEON
200403200203	H.G.SUBZONA MF No.12 FARMACIA	EMILIO CARRANZA Y NINOS HEROES COL. CENTRO C.P. 67700 RIO NUEVO ENCIENDE	NUEVO LEON
201301200203	U.M.A.E. GINECOOBSTETRIA FARMACIA	AV. CONSTITUCION Y PBLX U. GOMEZ SN COL. CENTRO C.P. 64010	NUEVO LEON
201401200203	U.M.A.E. TRAUMATOLOGIA FARMACIA	AV PINO SUAREZ SUR Y 18 DE MAYO COL. CENTRO C.P. 64000 ENTRE 5 DE MAYO Y JUAN RAMON	NUEVO LEON
201402200203	U.M.A.E. No. 28 FARMACIA	LINCOLN Y F. DEL VELAZQUEZ SN COL. VALLE DE LAS MITRAS C.P. 64500	NUEVO LEON
201501200203	U.M.A.E. CARDIOLOGIA FARMACIA	AV. ARRIAGA HERRERA Y AV. DE JUAN GARCIA SN COL. VALLI E. VERDE No. SECTOR C.P. 64300	NUEVO LEON
208001180803	ALMACEN DELEGACIONAL NUEVO LEON	AV. JACIEL L. BARRAGAN 8480 NORTE COL. ROSARIES POCOMORI	NUEVO LEON
210101200203	H.G.Z.No.1 FARMACIA	CALZ. HEROES DE CHAPULTEPEC SUR Y CALZ. VIAL DAZA OAXACA COL. OAXACA CENTRO C.P. 69000	OAXACA
210102200203	H.G.Z.No.3 FARMACIA	BLVD BENITO JUAREZ ANTES CARR VALLE N. ENTRE REFORMA Y PROD. AV. INDEPENDENCIA #141 C	OAXACA
210401200203	H.G.SUBZONA MF 41 FARMACIA	C. NICOLAS BRAVO Y GUARITAMONTI COL. HIDALGO OTE C.P. 70610	OAXACA
218001180803	H GRAL SUBZONA MF 41 FARMACIA	BLVD CHAUVEY NEN 5 OTE 800 SANTA MARIA HUALTUICO COL. RECTORIO C.P. 70980 BLVD BAHIA DE O	OAXACA
220101200203	HQZ 20 LA MARGARITA FARMACIA	LA VIA HIPÓCRATES CRUZ XOXOCOTLAN DISTRITO DEL CENTRO	OAXACA
220102200203	HQZ 26 TEZUITLAN FARMACIA	AV. JACIEL L. BARRAGAN 8480 NORTE COL. ROSARIES POCOMORI	OAXACA
220103200203	HQZ 18 TENIACAN FARMACIA	AV. #1422 (A-14) COL. CENTRO, TEPIC, OAX. C.P. 72800	OAXACA
220104200203	HQZ 05 METEPEC FARMACIA	HRG. DE LAS AMERICAS S/N Y AV. GARCIA OBREGON. COL. SAN MIGUELAS TRITONITLA TENIACAN. C.P. 25720	OAXACA
220801200203	HGR 38 SAN ALFONSO FARMACIA	Km. 4.5 Carretera Alvaro Obregón C.P. 74500	OAXACA
220701200203	HQZ 10 NUEVO NEGARA FARMACIA	CALLE 12 PORTUENDE 2741 INDICADA FUERA DE ZAMAGOSA. COL. VILLA SAN ALFONSO, PUEBLA. C. P. 72000	OAXACA
221401200203	UMAE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA PUEBLA	AVENIDA BURELO DE MAYO SAN LUIS NEGARA. COL. NUEVO NEGARA. MUNI. SAN LUIS NEGARA. C.P. 73200	OAXACA
221801200203	UMAE ESPECIALIDAD EN PUEBLA - FARMACIA	6 PONIENTE Y DIAGONAL DEPENDENCIA DE LA REPUBLICA	OAXACA
228001180803	ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA	CALLE 2 NORTE NUBI 6003 COL. CENTRO C.P. 73000	OAXACA
230101200203	H GRAL ZONA 3 FARMACIA	AV. 5 DE FEBRERO OROQUIMA 191 COL. SAN FELIX HERRERA	OAXACA
230501200203	H GRAL REGIONAL 1 FARMACIA	PASEO CENTRAL KM 100 600 COL. CENTRO	OAXACA
230601180803	ALMACEN DELEGACIONAL EN QUERETARO	AV. 5 DE FEBRERO NO. 102 COL. CENTRO	QUERETARO
240101200203	H GRAL ZONA 3 FARMACIA	AV. MEZQUITAL NO. 6 COL. SAN PABLO C.P. 76130	QUERETARO
240102200203	HQZ 18 FARMACIA	AV. CORA FER AY. TULUM. BENITO JUAREZ	QUERETARO
240103200203	H GRAL ZONA MF 1 FARMACIA	SAN MARCOS 101 COL. CENTRO EJIDO NORTE PLAYA DEL CARMEN PLAYA DEL CARMEN C.P. 77711	QUERETARO
240201200203	H GRAL SUBZONA MF 7 FARMACIA	AV. LOPEZ MATEOS NUBI 665 ROMA Y ROSALEY	QUERETARO
240202200203	HGR FARMACIA	AV. 5 DE FEBRERO OROQUIMA 191 COL. SAN FELIX HERRERA	QUERETARO
240203200203	HGR FARMACIA	AV. QUINTANA ROO ENTRE CALZ. TEPIC Y KINIK. MUNI. BENITO JUAREZ	QUERETARO
240601200203	H GINECO-PEDIATRIA Y 2DO NIVEL FARMACIA	AVENIDA TANINGAMANGA 205 SAN LUIS POTOSI. COL. RICARDO B ANAYA SAN LUIS POTOSI C.P. 76300	QUERETARO
240601180803	ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO	CARRETERA CHETUMAL-MERIDA	QUINTANA ROO
250101200203	H GRAL ZONA 50 FARMACIA	AVENIDA TANINGAMANGA 205 SAN LUIS POTOSI. COL. RICARDO B ANAYA SAN LUIS POTOSI. C.P. 76300	SAN LUIS POTOSI
250102200203	H GRAL ZONA 6 FARMACIA	CARR. NACIONAL 34 NORTE CO. VALLES	SAN LUIS POTOSI
250201200203	H GRAL ZONA MF 2 FARMACIA	CALLE PENINSULO AMRIGUA Y MELCHOR O CAMPO SN SAN LUIS POTOSI. COL. TECUICUIAPAN SAN LUIS	SAN LUIS POTOSI
250202200203	H GRAL ZONA MF 2 FARMACIA	MEXICO 2400 COL. ROSALEY COL. CENTRO 25NA CENTRO	SAN LUIS POTOSI
250203200203	H GRAL ZONA 40 FARMACIA	BOULEVARD LUIS MATEOS COL. LAS FUENTES ANOMIE C.P. 81260	SAN LUIS POTOSI
250301200203	H GRAL ZONA MF 32 FARMACIA	BOULEVARD 18 DE SEPTIEMBRE SN QUISAVEY COL. BUENAVISTA QUISAVEY C.P. 81000	SAN LUIS POTOSI
250302200203	H GRAL ZONA MF 3 FARMACIA	EJERCICIO MEXICANO Y MAZATLAN MAZATLAN	SAN LUIS POTOSI
250303200203	H GRAL ZONA MF 2 FARMACIA	SAN RAFAEL Y CONCEAVAL SN. COSTA RICA	SAN LUIS POTOSI
250401200203	H GRAL SUBZONA MF 4 FARMACIA	CALLE 20 ALMACEN SN. NAVOATLAN	SAN LUIS POTOSI
250402200203	H GRAL SUBZONA MF 30 FARMACIA	BOULEVARD ANTONIO ROSALES SN GUAMUCHIL. COL. GUAMUCHIL. SAN VADOR ALVARADO. C.P. 81380	SAN LUIS POTOSI
250501200203	H GRAL REGIONAL 1 FARMACIA	FOCO ZARCA Y ANDRÉS BARRAGAN	SAN LUIS POTOSI
250502200203	H GRAL SUBZONA MF 20 NIVEL FARMACIA	AV. OROQUIMA SAN MARCOS COL. MODERNA BURELME	SAN LUIS POTOSI
250501180803	ALMACEN DELEGACIONAL EN BINALOA	BOULEVARD EMILIANO ZAPATA Y 3765 PTE. COL. IND. EL PALMITO	SAN LUIS POTOSI
270101200203	H GRAL ZONA 2 FARMACIA	JUAREZ Y SECULO SOCIAL. COL. MODELO. HERRERA. L.O. C.P. 83130	SONORA
270102200203	H GRAL ZONA 4 FARMACIA	CALLE 10 Y 9 COL. NORD. GUAYMAS C.P. 85400	SONORA
270103200203	H GRAL ZONA 3 FARMACIA	RESQUERA PROLONGACION SUR Y SUR JUANA INES DE LA CRUZ. C.P. 85400	SONORA
270105200203	HOSPITAL GENERAL ZONA NO. 8 FARMACIA	C. GENERAL ALVARO OBREGON Y 16 DE SEPT. Y MORELOS. COL. EL ALTO. CABONCA. C.P. 85600	SONORA
270107200203	HQZ 14 FARMACIA	NEPUENSA DE CURA KM. 33 ENTRE ALBERTO GUERRERRE Y AVE. TECNOLÓGICO. COL. MIRASOL. EB. C.P. 85600	SONORA
270108200203	H GRAL ZONA MF 6 FARMACIA	AV. OROQUIMA SAN MARCOS Y AV. ESCOBEDO	SONORA
270109200203	H GRAL SUBZONA MF 5 FARMACIA	AV. BENITO JUAREZ NUBI 6003 COL. MODERNA BURELME	SONORA
270402200203	H GRAL SUBZONA MF 7 FARMACIA	CALLE BENITO JUAREZ GARCIA SN HUATABAMPO. COL. HUATABAMPO CENTRO HUATABAMPO. C.P. 85	SONORA
270403200203	H GRAL SUBZONA MF 12 FARMACIA	CALLE 13 Y 14 CENTRO. AGUA PRIETA. C.P. 84200	SONORA
270406200203	H GRAL SUBZONA MF 23 FARMACIA	BURELME Y FERROLARCA. COL. AMERICANA NAZOZARI. C.P. 84000	SONORA
270801200203	H GRAL REGIONAL 1 FARMACIA	GUERRERRE Y SERRANALBA SN. COL. CENTRO. COL. OBREGON. C.P. 85000	SONORA
270901200203	HOSPITAL GENERAL SUBZONA NO. 9 FARMACIA	BUENAVISTA BRANCO EST. JUAN DE LA BARRERA. COL. CENTRO. P. PENASCO. C.P. 83500	SONORA
271801200203	UMAE ESPECIALIDAD EN SONORA - FARMACIA	CALLE HIDALGO 60	SONORA
278001180803	ALMACEN DELEGACIONAL EN SONORA	PRINCIPAL HIDALGO Y HIRASGAY SN COL. BELLA VISTA C.P. 85180	SONORA
280102200203	H GRAL ZONA 41 FARMACIA	CARR. VIALA FRONTERA KM. 7.5 COL. CASA BLANCA	SONORA
280103200203	H GRAL ZONA 2 FARMACIA	FRANCISCO Y TULLIO GUERRA SN ESC. CARR. OROQUIMA DEL OESTE. COL. PUEBLO NUEVO. CARDENA	TABASCO
280401200203	H GRAL SUBZONA MF 4 FARMACIA	CALLE 20 SN COL. ESTACION NUEVA TENOSIQUE	TABASCO
280401180803	ALMACEN DELEGACIONAL EN TABASCO	PASEO USUMACINTA No. 85. COL. PRIMER DE MAYO C.P. 86180	TABASCO
290101200203	H GRAL ZONA 16 FARMACIA	CALLE EL VALLE HIDALGO 2000 REYNOSA. COL. DEL VALLE. REYNOSA. C.P. 88070	TAMAULIPAS
290102200203	H GRAL ZONA 11 FARMACIA	REYNOSA Y VICTORIA. INV. LAREDO. C.P. 88000	TAMAULIPAS
290103200203	H GRAL ZONA MF 3 FARMACIA	VARO OBREGON. COL. CENTRO. COL. MANTE. C.P. 88000	TAMAULIPAS
290201200203	H GRAL ZONA MF 1 FARMACIA	CENTRO MEDICO EDUCATIVO Y CULTURAL ADOLFO LOPEZ MATEOS. CD. VICTORIA. C.P. 87150	TAMAULIPAS
290501200203	H GRAL REGIONAL 8 FARMACIA	BLVD. A LOPEZ MATEOS Y AVE ZAPOTLAN. COL. LAS CONCHITAS. CD. MADERO. C.P. 64800	TAMAULIPAS
290502200203	HGR 270 FARMACIA	CARRETERA CARRETERA REYNOSA. SAN FERNANDO KM. 104 600 REYNOSA. COL. PIRAMIDES EL REYN	TAMAULIPAS
290503200203	HG5217 FARMACIA	CALLE DE SAN ENRIQUE JUAN ESCOBEDA Y NINOS HEROES. COL. NINOS HEROES. MIGUEL ALLEMAN. C.P. 6	TAMAULIPAS
290504200203	U.M.E.D.FAMILIAR 78 FARMACIA	CALLE JUAREZ Y OROQUIMA NOR. HEREDIA MATAMOROS. COL. MATAMOROS CENTRO. MATAMOROS. C.P. 6	TAMAULIPAS
290601180803	ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS	KM 701 GARRIS. MEXICO LAREDO	TAMAULIPAS
300101200203	FARMACIA HQZ 1 MISB TLAXCALA	AVENIDA UNIVERSIDAD SAN TLAXCALA DE MONTANOS. COL. MONTANOS. TLAXCALA. C.P. 9006	TLAXCALA
300201200203	H GRAL ZONA MF 7 FARMACIA	CALLE CENTENARIO 1802 COL. MODERNA BURELME	TLAXCALA
300401200203	H GRAL SUBZONA MF 8 FARMACIA	AV. 11 CALLE 3 SN. COL. CENTRO. COCOSUA. C.P. 91000	TLAXCALA
310101200203	H GRAL ZONA 11 FARMACIA	LOZANOS COL. ESTADON. COL. CENTRO. XALAPA. C.P. 81600	VERACRUZ
310102200203	HQZ 71 FARMACIA	AV. PROLONGACION DIAZ MIRON BUNEOS. CEDRALCO. COL. FLORESTA. C.P. 918	VERACRUZ
310201200203	H GRAL ZONA MF 24 FARMACIA	NARANJOS ECC. REFORMA SN. COL. LAREDO. POZA RICA. C.P. 9320	VERACRUZ
310202200203	H GRAL ZONA MF 28 FARMACIA	AV. 3016 COL. N. BY. COL. SOLANA MARTINEZ DE LA TORRE. C.P. 9361	VERACRUZ
310203200203	H GRAL ZONA MF 30 FARMACIA	JUAN DE LA LUZ BARRAGAN SN. ESC. OROQUIMA. COL. CENTRO. LIBRO DE TEJADA. C.P. 6580	VERACRUZ
310301200203	H GRAL ZONA MF 12 FARMACIA	CALLE AUSTO ESCOBEDA 51 INMAYUTLAN. COL. INMAYUTLAN CENTRO. INMAYUTLAN. C.P. 89700	VERACRUZ
310401200203	H GRAL SUBZONA MF 80 FARMACIA	CALLE 4350 PRINCIPAL. COL. FCO. CRUZ VIDEZ. TUXTEPEC. C.P. 8277	VERACRUZ
310402200203	HQZ NUM 33 FARMACIA	CARR. FEDERAL DEL GOLFO SN. COL. 3 DE MAYO. SAN ANDRES TUXTLA. C.P. 8670	VERACRUZ
311001200203	UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ (NTE) - FAR	AV CUATREMOCOS ORVANTES VADILLA	VERACRUZ
318002180803	ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ FUER	PROL AV. SALVADOR DIAZ MIRON CARR. BOQUIRANA KM 25 COL. VISTA ALLEGRE C.P	VERACRUZ
320101200203	H GRAL ZONA 8 FARMACIA	AV. 11 CALLE 3 SN. COL. CENTRO. COCOSUA. C.P. 94500	VERACRUZ
320201200203	H GRAL ZONA MF 35 FARMACIA	BOULEVARD JACQUELINA EMILIA 130 COSAMALAPAN. COL. COSAMALAPAN DE CARPIO CENTRO. COSA	VERACRUZ
320302200203	H GRAL ZONA MF 30 FARMACIA	AV. OCEAN MAGON SN ECC. CARR. COSTERA VERACRUZ NAUTLA. COL. EL MODELO. LA ANTIGUA CA	VERACRUZ
320402200203	H GRAL ZONA MF 12 FARMACIA	CALLE AUSTO ESCOBEDA 51 INMAYUTLAN. COL. INMAYUTLAN CENTRO. INMAYUTLAN. C.P. 89700	VERACRUZ
320403200203	H GRAL SUBZONA MF 13 FARMACIA	AVENIDA EJERCITO NACIONAL SN GENERAL MIGUEL ALLEMAN (POTERO) NUEVO COL. POTERO NUEVO	VERACRUZ
320404200203	H GRAL SUBZONA MF 10 FARMACIA	CALLE EMILIANO ZAPATA 86 DOCSAPA. COL. DOCSAPA. COCSAPA. C.P. 84500	OAXACA
320501200203	H GRAL REGIONAL OROQUIMA FARMACIA	ORIENTE 6 P.O. NUBI 41. OROQUIMA	VERACRUZ
320501180803	ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ SUR	AV VERACRUZ ESQ NITE 22 NO 88 COL. STA CATARINA RIO BALANCO CP 84780	VERACRUZ
330401200203	H GRAL SUBZONA MF 5 FARMACIA	42 X 47 NO. 3730. COL. CENTRO 97700. TAMPAN. C.P. 87700	YUCATAN
330402200203	MOTUL H.R. MF NO 5	56 N. 319 MOTUL. C.P. 8743	YUCATAN
330403200203	H GRAL SUBZONA MF 48 FARMACIA	CALLE 18 Y 70 COL. SANTA BARBARA UMAN	YUCATAN

DIVISION DE ADMINISTRACION

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

ANEXO LUGARES DE ENTREGA EN ESQUEMA PARTICULAR PARA EL BMS "ENTREGA HOSPITALARIA"

C.P.	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	DIRECCIÓN	ESTADO	C.P.	UBICACIÓN
33001200203	H GRAL REGIONAL 14 FARMACIA	AV. COLON AAV. ITZAPALCO COL. GARCIA MIRANDA	MERIDA	YUCATAN	33001200203	H GRAL REGIONAL 14 FARMACIA
33002200203	H GRAL REGIONAL 17 FARMACIA	AV. COLON AAV. ITZAPALCO COL. GARCIA MIRANDA	MERIDA	YUCATAN	33002200203	H GRAL REGIONAL 17 FARMACIA
331001200203	UMIA FARMACIA EN YUCATAN FARMACIA	AV. COLON AAV. ITZAPALCO COL. GARCIA MIRANDA	MERIDA	YUCATAN	331001200203	UMIA FARMACIA EN YUCATAN FARMACIA
330001150000	ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN	CALLE 41X34 NUM 438 EN TERRENOS EL FENIX COL. INDUSTRIAL CP 97180	MERIDA YUC	YUCATAN	330001150000	ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
340101200203	H GRAL ZONA 2 FARMACIA	CALLE 29 NUM 698 X 1216 Y 147 COL. BERNARDO RENDON CP 97285	MERIDA	YUCATAN	340101200203	H GRAL ZONA 2 FARMACIA
340102200203	HGR21 FARMACIA	AV. RIBALCOA 414 CENTRO COL. CENTRO FRESNELLO	MERIDA	YUCATAN	340102200203	HGR21 FARMACIA
348001150000	COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPO	AV. COMET ALANBERTO GARCIA DE LA CAJENA 81 DOVALI JAJME AV. TORREON 502	PROGRESO YUC	YUCATAN	348001150000	COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPO
350002200203	H GRAL SUBZONA MF 4 FARMACIA	CALLE JUAN ALFONSO EN ESQUINA CON VIENTE QUERETARO OTE. ZONA DRN	PROGRESO YUC	YUCATAN	350002200203	H GRAL SUBZONA MF 4 FARMACIA
330701200203	H GRAL SUBZONA 33 FARMACIA	CARR. PANUCO-TURPANIM 2 PANUCO, C.P. 62	QUERETARO	QUERETARO	330701200203	H GRAL SUBZONA 33 FARMACIA
331440200203	UMIA NO. 39 MATAMOROS FARMACIA	CARR. FEDERAL DEL CARRETERO COL. 124 MAYA SAN ANTONIO YUCATA C.P. 9976	MATAMOROS	YUCATAN	331440200203	UMIA NO. 39 MATAMOROS FARMACIA
258001150000	ALMACEN DELEGACIONAL EN SAN LUIS POTOSI	CALLE AVE. 12 DE MARZO Y CALLE SANTA LUCIA PROHIBICION MATAMOROS, COL. HACIENDA DEL PUEN	MATAMOROS	YUCATAN	258001150000	ALMACEN DELEGACIONAL EN SAN LUIS POTOSI
230001150000	ALMACEN DELEGACIONAL EN TLAXCALA	Av. Los Cometas No. 107-109-111 Col. Nueva Esperanza CP 71400	TLAXCALA	YUCATAN	230001150000	ALMACEN DELEGACIONAL EN TLAXCALA
230002200203	UMIA1 FARMACIA	ARRABIENTO PTE S N NUM 1001 AX-SAN DIEGO METEPEC	SOLIDAD DE BRACHINO	BAN LUIS POTOSI	230002200203	UMIA1 FARMACIA
280401200203	H GRAL SUBZONA MF 7 DIRECCION DE LA UNIDA	AVENIDA J CARO SANTIAGO DE QUERETARO, COL. LOMAS DE CASA BLANCA, QUERETARO, C.P. 76060	TLAXCALA	TLAXCALA	280401200203	H GRAL SUBZONA MF 7 DIRECCION DE LA UNIDA
280407200203	H GRAL SUBZONA MF 7 FARMACIA	CARR. PANUCO-TURPANIM 2 PANUCO, C.P. 62	QUERETARO	QUERETARO	280407200203	H GRAL SUBZONA MF 7 FARMACIA
280401200203	H GRAL SUBZONA MF 8 FARMACIA	CARR. PANUCO-TURPANIM 2 PANUCO, C.P. 62	QUERETARO	QUERETARO	280401200203	H GRAL SUBZONA MF 8 FARMACIA
27040200002	H GRAL SUBZONA MF 6 FARMACIA	BO. LINDERO, 20, 10170000	PANUCO VER	YAMALIPAB	27040200002	H GRAL SUBZONA MF 6 FARMACIA
310001150000	ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ NORO	CARR. FEDERAL PANUCO NUM 41 Y 42 NORTE EN HINOCARILLO, COL. BAHIA DE KINO CENTRO, HERRI	VERACRUZ	BAN LUIS POTOSI	310001150000	ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ NORO
282421200203	UMIA 78 FARMACIA	DELEGACION DOMINIQUEZ NO 78	HERRI	SONORA	282421200203	UMIA 78 FARMACIA
312432200203	UMIA FAMILIAR 19 UMIA FARMACIA	CALLE LAURE VILLAR G AVE. EVA SAMANO 2881 NUEVO LAREDO COL. LA PE. NUEVO LAREDO, C.P. 88	NUEVO LAREDO	VERACRUZ	312432200203	UMIA FAMILIAR 19 UMIA FARMACIA
330001200203	UMIA FARMACIA	CARR. FEDERAL PANUCO-TURPANIM 2 PANUCO, C.P. 62	NUEVO LAREDO	TAMALIPAB	330001200203	UMIA FARMACIA
		AVENIDA ALFREDO BARRERA Y CALLE 50 652 MONDA, COL. RESIDENCIAL PENINSULA TERCERA ETAPA	MERIDA	YUCATAN		

LAS UNIDADES QUE SE INDICAN EN EL PRESENTE ANEXO, SON LAS QUE ACTUALMENTE TIENEN ESQUEMA DE ENTREGA HOSPITALARIA, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO SE PODRAN INCLUIR UNIDADES. LAS DIRECCIONES QUE SE INDICAN EN EL PRESENTE ANEXO, ASI COMO EL MAPA CON SU UBICACION SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PAGINA OFICIAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS

A



LUGARES DE ENTREGA Y PAGO DEL IMSS

DIRECTORIO DE ALMACENES

DELEGACION Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Bld. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S. Calle Dr Sergio Noyola Miranda S-N - Reserva Territorial Umf35- Guerrero Negro Bc	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entre Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Esterito C. P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. López matesos s/n, esq. Talamantes y Quintana roo, C.P. 24000, Campeche, camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López C.P. 25015 Arteaga, Coah. Portillo	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Bld. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Álvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.189 Col. La Alta Villa C. P. 28987 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro CP. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIAPAS	Almacén Subdelegacional en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Carretera Tuxtla Gutiérrez-San Cristóbal Km 7.0 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro C.P.34000 Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Bld. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474, León, Gto.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruiz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39810	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
HIDALGO	Almacén Delegacional Calle Arboleda no. 115 Colonia Industrial la Paz C. P. 42080	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Prolongación Av. Madero No. 407



DELEGACION Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
JALISCO	Pachuca, Hgo. Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Col. Céspedes Reforma, C.P. 42080, Pachuca, Hgo. Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alca Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
MICHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camélinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Avenida Francisco I. Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhmauc código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejército Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.
NUEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 64260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Prof. Rafael Ramírez Oriente No. 1950, C.P. 64000, Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 803, Col. Centro, C.P. 68000 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue. Col. Centro
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquiteal No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fernando De Loyola No. 101, Col. San Ángel, C.P. 76030, Querétaro, QRO.
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Héroes de Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 108-111 Fraccionamiento Hogares Ferrocarrileros C.P. 78435 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 205, Col. Centro, C.P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Ciudad industrial II, calle Butano esq. Aluminio s/n, Villahermosa, Tabasco Código postal 86032	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1° de Mayo C. P. 86180 Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx.

ABASTOS
DIRECCIÓN DE ABASTOS



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Cerret Veracruz-La Boticaria Km 2.5 Col. Vista Alegre C. P. 94295 Boca del Río Veracruz	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Sur 10 No. 127 Altos, C.P. 94300, Orizaba, Veracruz Sur.
YUCATAN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Carretera Tránsito pesado Km 1 esq. Con Priv. Secretaría de Hacienda y Crédito Público C.P. 98604. Guadalupe, Zacatecas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Avenida Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D. F.	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Calzada de la Viga No. 1174, Esquina eje 5 Sur, Colonia El Triunfo, Delegación Iztapalapa, C.P. 09430, México, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREON, COAH.	Almacén de la UMAE Blvd. Revolución No. 2850 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.	Departamento de Finanzas de la Umas 71 Blvd. Revolución No. 2850 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Av. México entrando por Calle Suecia s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Adolfo López Mateos esq. Paseo de los Insurgentes s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Almacén de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto.
HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Tel. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
TRAUMATOLOGÍA LOMAS VERDES	Subalmacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Ejércidos del Oro, Naucalpan de Juárez Edo. de Méx. C.P. 53120	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verdes S/N, Col. Ejércidos del Oro Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umas 34 Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umas 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umas 21 Cuauhtémoc y Juan Ignacio Ramón Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umas 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.

ANEXOS



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Almacén y farmacia de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, Col. Centro, C. P. 72000 Puebla, Pue. Teléfono 01 222 2424520 a la línea 29, Extensión 61394, Horario de 8:00 a 14:30 horas.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, 3er piso de la Torre de Gobierno, Col. Centro, C. P. 72000 Puebla, Pue. Teléfono 01 222 2424520 a la línea 29, Extensión 61357, Horario de 8:00 a 13:30 horas.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE.	Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Finanzas de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacén de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc. Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Traumatología y Almacén de Ortopedia Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional. Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Terapia Física Av. Instituto Politécnico Nacional 1308 Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzacapotzalco. Méx, D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sótano	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzacapotzalco. Méx, D.F.
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Atzacapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco México, D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén de Material de Curación y Radiológico; y Almacén de Infectología Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Calz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco, C.P. 02990 Méx, D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av. Río Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapán San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineco-Obstetrica No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizapán, San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F.
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad	Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. de las 9:00 a las 13 hrs.
HOSPITAL DE	Almacén de la Unidad Médica de Alta	Departamento de Finanzas del Hospital de

IMPRESA



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuestal 37B508662153	Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 06720
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Medero, México, D. F.	División de Trámites y Erogaciones, General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P.11850 Delegación Miguel Hidalgo.

AVISO
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

SECRET

✓

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO
ANEXO "LUGARES DE ENTREGA INSTITUCIONES PARTICIPANTES"

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	<p>(ALMACENES GENERALES DE SANIDAD) CAMPO MILITAR No. 1-A, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO C.P. 11619 (ACCESANDO POR LA PUERTA No. 8 ENTRE PERIFÉRICO Y AVENIDA INGENIEROS MILITARES (HOSPITAL CENTRAL MILITAR) BOULEVARD MANUEL ÁVILA CAMACHO Y GENERAL CABRAL S/N., COLONIA LOMAS DE SOTELO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO C.P. 11642 (HOSPITAL MILITAR DE ESPECIALIDADES DE LA MUJER Y NEONATOLOGÍA) AVENIDA INDUSTRIA MILITAR S/N., LOMAS DE SOTELO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 11200 (UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS) CAMPO MILITAR No. 1-K, AVENIDA INDUSTRIA MILITAR No. 1088, COL. LOMAS DE SAN ISIDRO, NAUCALPAN EDO. MÉX.</p> <p>PARA LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL DEBERÁN ENTREGAR LOS DATOS DE LOS CONTACTOS ORIGIALES ESTABLECIDOS POR LOS LICITANTES (REMITIR DATOS FISCALES DE LA EMPRESA Y REPRESENTANTE LEGAL), EN LA SUBSECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD (AV. EJÉRCITO NACIONAL, ESQ. BOULEVARD MANUEL ÁVILA CAMACHO COL. IRRIGACIÓN, DEL. MIGUEL HIDALGO, C.P. 11640, CAMPO MILITAR NO. 1-J, PREDIO REFORMA, CIUDAD DE MEX. TEL. 56 26 59 11, EXT. 5671), JUNTO CON COPIA FOTOSTÁTICA DE LA PROPUESTA TÉCNICA ENTREGADA DENTRO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LOS BIENES: INSUMOS MÉDICOS DEL CUADRO BÁSICO A. ORDEN DE SUMINISTRO, B. COPIA DEL FALLO (DEBERÁ ADJUNTAR COPIA FOTOSTÁTICA DE LA PROPUESTA TÉCNICA ENTREGADA) O CONTRATO/PEDIDO, C. NOTA DE REMISIÓN O FACTURA CON 3 FOTOCOPIAS (MISMA DEBERÁ CONTENER NÚMERO DE PARTIDA, CLAVE DEL SECTOR SALUD, CANTIDAD, DESCRIPCIÓN/ PRESENTACIÓN, PRECIO UNITARIO, PRECIO TOTAL, I.V.A. EN CASO DE QUE APLIQUE Y DESGLOSADO), D. CARTA DE COMPROMISO DE CANJE (MEDICAMENTOS CON CADUCIDAD DE 12 A 9 MESES), E. CARTA DE VICIOS OCULTOS, F. CARTA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, G. CARTA DE GARANTÍA DEL PRODUCTO, H. CERTIFICADOS ANALÍTICOS</p> <p>MEDICAMENTOS CONTROLADOS A. ORDEN DE SUMINISTRO, B. COPIA DEL FALLO (DEBERÁ ADJUNTAR COPIA FOTOSTÁTICA DE LA PROPUESTA TÉCNICA ENTREGADA), O CONTRATO/PEDIDO, C. NOTA DE REMISIÓN O FACTURA CON 3 FOTOCOPIAS (MISMA DEBERÁ CONTENER NÚMERO DE PARTIDA, CLAVE DEL SECTOR SALUD, CANTIDAD, DESCRIPCIÓN/ PRESENTACIÓN, PRECIO UNITARIO, PRECIO TOTAL, I.V.A. EN CASO DE QUE APLIQUE Y DESGLOSADO), D. CARTA DE COMPROMISO DE CANJE (MEDICAMENTOS CON CADUCIDAD DE 12 A 9 MESES), E. CARTA DE VICIOS OCULTOS, F. CARTA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, G. CARTA DE GARANTÍA DEL PRODUCTO, H. CERTIFICADOS ANALÍTICOS, I. LICENCIA SANITARIA</p>	DE LUNES A VIERNES DE 0800 A 1300 HORAS.	<p>(ALMACENES GENERALES DE SANIDAD) MAYOR DE SANIDAD HENRY CHARLES ALMAZÁN GARCÍA (SUBJEFE). ADJUNTO: SLD. ASIST. LBTA. MARTHA ALEJANDRA CASTILLO HERNÁNDEZ TELÉFONOS: 53-92-10-72, 53-95-11-69, 21-22-13-10 EXT. 277 Y 6342</p> <p>(HOSPITAL CENTRAL MILITAR) MAYOR MÉDICO CIRUJANO NAHÚM ALEJANDRO ESPINO HERNÁNDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS MÉDICOS) ADJUNTO: CAPITÁN 1/vo. SMD. MARTÍN AMAS RAMOS (JEFE SECCIÓN DE CONSUMO BÁSICO) TELÉFONO: 53-57-31-00 EXT. 1200 Y 1882.</p> <p>(HOSPITAL MILITAR DE ESPECIALIDADES DE LA MUJER) MAYOR ENFERMERA ROSANA TORRES SÁNCHEZ (JEFE DEL ALMACÉN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS) ADJUNTO: TTE. Q.B. NORMA ELENA BENTANCURT VALLADARES TELÉFONO: 53-87-33-00 EXT. 3901 Y 3401 CELULAR [REDACTED]</p> <p>(UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS) MAYOR ENFERMERA ANA MARÍA VÁSQUEZ DOMÍNGUEZ (RESPONSABLE DE LA SUBSECCIÓN DE ALMACEN Y SUMINISTROS MÉDICOS) ADJUNTO: TENIENTE ENFERMERA LUISA IMELDA HERNÁNDEZ SOTO (RESPONSABLE DEL ALMACEN DE VACUNAS DE ALERGOLOGÍA) TELÉFONO: 52-94-01-08 EXT. 1025 CELULAR [REDACTED]</p>
PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX)	LA ENTREGA SE LLEVARÁ ACABO EN EL ALMACÉN DE CONCENTRACIÓN DE PEMEX CON DIRECCIÓN EN AV. TEJOCOTES S/N, AGAVE 1, PUERTA 10, ENTRE PERIFÉRICO NORTE Y LA AUTOPISTA CHAMAPA-TOLUCA, COL. SAN MARTÍN OBISPO PETEPLIXPAN, CUAUTITLÁN IZCALLI C.P. 54763, ESTADO DE MÉXICO	07:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES	EL RESPONSABLE ES EL PERSONAL DESIGNADO POR LA GERENCIA DE SERVICIOS MÉDICOS QUE SE ENCUENTRE EN EL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES
SECRETARÍA DE MARINA/OFICIAJA MAYOR, DIRECCIÓN DE SUBROGACIONES MEDICAS	<p>HOSPITAL GENERAL NAVAL DE ALTA ESPECIALIDAD (HOSGENAES) HCA, ESC. NAV. MIL. NUM. 701 COLONIA PRESIDENTES EJIDALES DELEGACION COYOACAN CIUDAD MEXICO D.F. CODIGO POSTAL 4470</p> <p>CENTRO NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS (CENADIMED) CALLEJÓN VIRGILIO URIBE ROBLES NUMERO 1800 (POLIGONO NAVAL DE SAN PABLO TEPETLAPA) COLONIA SAN PABLO TEPETLAPA DELEGACION O MUNICIPIO COYOACAN CIUDAD MEXICO D.F. CODIGO POSTAL 04620</p>	LUNES A VIERNES 08:00 A 14:00 HRS.	RESPONSABLE SANITARIO DE FARMACIA
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	ALMACÉN ZONA MEXICALI: CARRETERA A PESCADEROS S/N EN EL EJIDO PUEBLA (ATRÁS DEL CENTRO DE SALUD) CP 21620, MEXICALI B.C. (LOS BIENES DEBERAN ESTAR ENTARIMADOS, ETIQUETADOS CON CLAVE DEL SECTOR SALUD, ENTREGAR TRES JUEGOS DE FACTURAS ORIGINALES CON EL PEDIDO Y EN CASO DE SER MEDICAMENTO GRUPO 040 ENTREGAR REGISTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE EN EL HOSPITAL GENERAL MEXICALI)	8:00 AM- 3:00 PM	LIC. EPRAIN ROMERO ROSAS
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR	HOSPITAL GENERAL MEXICALI: CALLE DEL HOSPITAL SIN NUMERO COL. CENTRO CIVICO, CP 21000, MEXICALI B.C.	8:00 AM- 3:00 PM	DRA. CONSUELO HERNANDEZ VALDIVIA
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	DEGOLLADO Y CABILDOS S/N COL. FRANCISCO VILLA C.P. 23030 LA PAZ, B.C.S. MÉXICO	LUNES A VIERNES DE 08:00 - 13:30	LIC. JOSÉ MANUEL CADENA PIMENTEL, JEFE DE ALMACEN CENTRAL
	AV. JARDIN NUMERO 356, COL. DEL GAS, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO C.P. 02950 ETIQUETADO EN ENVASE PRIMARIO Y SECUNDARIO, INDICANDO LOTE, CADUCIDAD, NUMERO DE CONTRATO, CLAVE DEL INSUMO, NOMBRE DEL PROVEEDOR, Y QUE ES DE USO EXCLUSIVO DEL SECTOR SALUD.	DE 9 A 14 HRS	LIC. GERARDO VALDIVIA NEQUIZ SUBDIRECTOR DE ALMACENES E INVENTARIOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO
ANEXO "LUGARES DE ENTREGA INSTITUCIONES PARTICIPANTES"

SECRETARIA DE SALUD Y O.P.D. SALUD DE TLAXCALA	CALLE JOSE ARAMBURU S/N ESQUINA CON CALLE VENUSTIANO CARRANZA, COLONIA SAN MARTIN DE PORRES, APIZACO, TLAXCALA. C.P. 90800	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HRS. PREVIA CITA. 01 241 41 79420 // 01 241 41 79433	LIC. MONICA CERVANTES ESQUIVEL, COORDINADORA DE RECEPCIÓN Y SALIDA A PROVEEDORES
HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL No. 5160, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DEL GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07760, MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO	09:00 A 14:00 HRS.	C.P. GUILLERMO RAMÍREZ SERNA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACENES E INVENTARIOS
HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO	FARMACIA INTRAHOSPITALARIA DEL HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO UBICADA EN CHIMALPOPOCA No. 135, PRIMER PISO, EDIFICIO "E" COL. OBRERA, DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06800	LUNES A JUEVES DE 9:00 a 13:00 HORAS. EN DIAS HÁBILES	QFB SILVIA ADRIANA MEDINA FLORES, ENCARGADA DE FARMACIA INTRAHOSPITALARIA Y/O PERSONAL DE FARMACIA INTRAHOSPITALARIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010"	En el Almacén General del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, en Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas	Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 15:30 hrs	Lic. Jesus Ornar Espino (Mata, Responsable del Almacén General del HRAEV
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA	EL ALMACÉN DEL HRAEI, UBICADO EN CARRETERA FEDERAL MEX-PUE. KM. 34.5, COL. ZOQUIAPAN, IXTAPALUCA EDO. MÉX. C.P. 56580	09:00 A 15:00	C.P. MONSERAT VIZCARRA JUÁREZ RESPONSABLE DE ALMACENES E INVENTARIOS
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA	CALLE ALDAMA S/N SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA	9:00 A 18:00 HRS	DRA. ALBA VASQUEZ PALACIOS. DIRECTORA DE OPERACIONES
INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA	AVENIDA INSURGENTES SUR 3700 LETRA C, COLONIA INSURGENTES CUICUILCO, DELEGACIÓN COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO CONSTANCIA DE QUE EL ORIGINAL DE LA FACTURA OBRA EN PODER DEL INSTITUTO.	07:00 a 14:00 hrs	LIC. RAQUEL SERRANO VILLALOBOS JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS TEL. 10840900 EXT. 2688 CORREO rserranov@pediatria.gob.mx
HOSPITAL GENERAL DE MEXICO, "DR. EDUARDO LICEAGA"	EN LOS ALMACENES DEL HOSPITAL GENERAL DE MEXICO, "DR. EDUARDO LICEAGA" UBICADO EN DR. MARQUEZ ACCESO NUMERO 2 COLONIA DOCTORES DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06726 MEXICO DISTRITO FEDERAL.	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS.	C. ANDRÉS PÉREZ TENORIO ENCARGADO DEL ALMACEN DE MATERIAL DE CURACIÓN

ALMACENES
 DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U170593

ANEXO 3 (TRES)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
CONTRATOS

2023

✓



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000000285-2018

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO NO. 3408 RECIBIDO EL 24/08/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS

Fecha Elaboración: 24/08/2017

Total Comprometido (en pesos): \$ 30,348,720,778.40
Cuenta: 21053001 DE MEDICAMENTOS
Unidad de Información: 141101
Centro de Costos: 150200

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows (COMROMETIDO MENSUAL, DISPONIBLE con fines de pago)

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS...

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

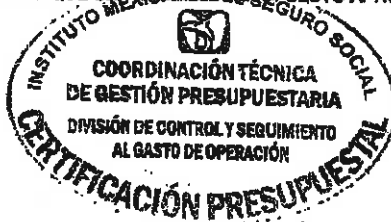
Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

Table with 3 columns: DIA, MES, AÑO. Below it: DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO
CONTRATO No.
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$.00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2018.

Clave: 5170-009-001





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U170593

ANEXO 4 (CUATRO)

“PROPUESTA ECONÓMICA Y OFICIO DE ADJUDICACIÓN”

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 09 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SECRET

✓

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS



requerimiento de compra con necesidad mediante una posible Adjudicación Directa de medicamentos y biológicos para cubrir las necesidades del IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS) DEL EJERCICIO FISCAL 2018, Y DE CONFORMIDAD CON LAS NOTIFICACIONES DE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD.

AT'N
 LIC. MARIA DEL PILAR BUERBA GOMEZ
 TITULAR DE LA COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO

PROPUESTA ECONOMICA

SOLICITUD DE COTIZACIÓN OFICIO NUM. 09621861 1830/2017004988

FECHA: CIUDAD DE MEXICO, A 24 DE NOVIEMBRE DE 2017

FAB. () . DIST. (XXXX) .

No. DE PREI IMSS: PREI MILENIO 0000035933

NOMBRE DEL PROVEEDOR: FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: VIADUCTO TLALPÁN No.3222, COL. VIEJO EJIDO SANTA URSULA COMPA, DEL COYOACÁN. C.P. 04980, CIUDAD DE MEXICO

TEL.: 50-00-10-50

R. F. C.: FMA-930118-1B1

CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO OFICIAL: licitaciones@maypo.com; patricia.salinas@maypo.com; pedidos@maypo.com

ESTRATIFICACIÓN MIPYME:

MICRO ()

PEQUEÑA ()

MEDIANA ()

No.	CLAVE(S)					PRECIO OFERTADO	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Beneficios Adicionales	IMPORTE TOTAL DE LA CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE TOTAL DE LA CANTIDAD MÍNIMA
	Gpo	Gen.	Esp.	Dif	Var						
3	010	000	4277	00	00	\$2,000.12	30,227	12,092	CONFORME A UNIBRAL DE COMPRA SECTORIAL, DE ALCANZAR 1,300,000 UNIDADES EN LA SUBA DE LA COMPRA DE LAS CLAVES 010.000.0000.00, 010.000.4300.00 Y 010.000.4277.00 SE OTORGARÁ UN 1.5% DE DESCUENTO MEDIANTE NOTAS DE CREDITO RETROACTIVO A FACTURACIÓN TOTAL O BIEN, DE ALCANZAR 1,800,000 UNIDADES EN LA SUMA DE LA COMPRA DE LAS CLAVES 010.000.0000.00, 010.000.4300.00 Y 010.000.4277.00 SE OTORGARÁ UN 2% DE DESCUENTO MEDIANTE NOTAS DE CREDITO RETROACTIVO A FACTURACIÓN TOTAL.	\$ 60,457,627.24	\$ 24,185,451.04
SUBTOTAL										\$ 60,457,627.24	\$ 24,185,451.04
IVA										\$ -	\$ -
TOTAL										\$ 60,457,627.24	\$ 24,185,451.04

NOTA:
 MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA.
 LA PRESENTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 90 DÍAS. EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE RESUELVA.
 MANIFIESTO EL COMPROMISO DE MI REPRESENTADA PARA CUMPLIR CON LOS ACUERDOS ASUMIDOS POR EL LABORATORIO DE LOS PRODUCTOS QUE OFERTO Y LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD APLICABLES AL EJERCICIO 2018, ENTRE ELLOS EL PRECIO MÁXIMO Y BENEFICIOS ADICIONALES QUE RESULTEN APLICABLES.
 LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

PATRICIA MONSERAT SALINAS PLIEGO
 REPRESENTANTE LEGAL
 FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
 Nombre y firma del Representante Legal

Handwritten text, possibly a signature or name, oriented vertically.

Handwritten mark or signature in the bottom right corner.

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



Ciudad de México, a 21 de diciembre de 2017

Oficio Núm. 09538461/1CFD/11841

Patricia Monserrat Salinas Pillego

Representante Legal de la Empresa
Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.

Presente

Me permito notificar a usted que derivado de su cotización presentada ante la Coordinación de Control de Abasto se procede a su adjudicación mediante el procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio para la adquisición de 34 claves de Medicamentos Grupo 010, para cubrir las necesidades del ejercicio 2018, de las Dependencias y Entidades participantes. Esto de conformidad con los Términos, Condiciones y Cantidades que le fueron solicitados por la Coordinación de Control de Abasto, derivado de los precios y condiciones negociados por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud vigentes para el ejercicio 2018, y toda vez que mediante oficio núm. CIAAS/11525/2017, el Comité Institucional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, remitió el ACUERDO AC-73/SO-12/2017, mediante el cual, el COMIN resuelve dictaminar por unanimidad, procedente la excepción a la licitación pública mediante el procedimiento de adjudicación directa en términos de lo establecido en el artículo 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En virtud de lo anterior de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I-22 fracción II, 25 primer párrafo, 26 fracción III, 28 fracción II, 40, 41 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 71 y 72 fracción II de su Reglamento, se adjudica a su representada específicamente las claves siguientes:

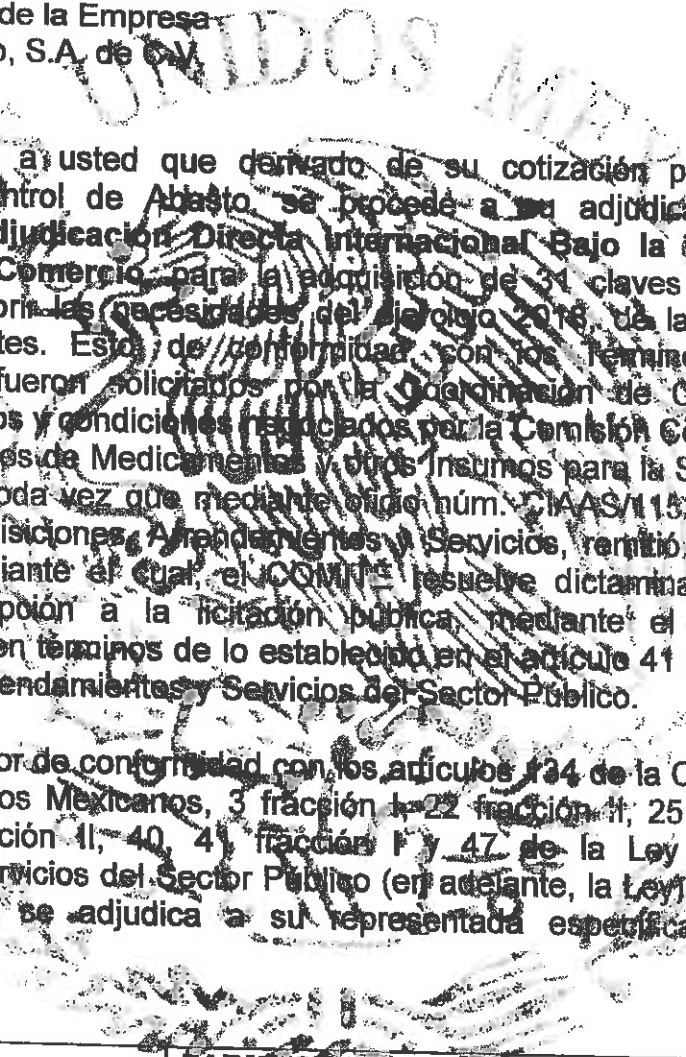
➤ PROVEEDOR:	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 4277 00 00
➤ ORIGEN	CANADA
➤ MARCA	VIREAD (R.S. 490M2004 SSA)(VIGENCIA 23/07/2018)
➤ DESCRIPCIÓN	TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO O TENOFOVIR. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO 300 MG O TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO 300 MG EQUIVALENTE A

21/DIC/17

Patricia Salinas

original

Recibir



MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS**



245 MG DE TENOFOVIR DISOPROXILO ENVASE CON 30 TABLETAS.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$2,000.12	30,227	12,992	\$60,457,627.24	\$24,185,451.04

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	28,302	11,321	\$56,607,396.24	\$22,643,358.52
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	4,500	600	\$3,089,480.00	\$1,200,072.00
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	390	160	\$798,047.88	\$320,019.20
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA	26	11	\$82,003.12	\$22,001.32

➤ PROVEEDOR:	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 4442 00 00
➤ ORIGEN:	EUA/IRLANDA
➤ MARCA:	EMEND (R.S. 130M2003SSA)
➤ DESCRIPCIÓN:	NILOTINIB CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE NILOTINIB EQUIVALENTE A 200 MG DE NILOTINIB ENVASE CON 120 CAPSULAS.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$33,488.00	11,663	4,662	\$390,235,664.00	\$156,121,056.00

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	8,330	3,532	\$285,490,040.00	\$118,279,616.00
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	2,730	1,092	\$91,422,240.00	\$36,568,896.00
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	11	5	\$2,712,528.00	\$1,105,104.00
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA	2	1	\$401,856.00	\$167,440.00

➤ PROVEEDOR:	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 4442 00 00
➤ ORIGEN:	EUA/IRLANDA
➤ MARCA:	EMEND (R.S. 130M2003SSA) (VIGENCIA 1/07/2018)
➤ DESCRIPCIÓN:	APREPITANT CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: 125 MG DE APREPITANT CADA CAPSULA CONTIENE: 80 MG DE APREPITANT ENVASE CON UNA CAPSULA

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E
 INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
 SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



DE 125 MG Y 2 CAPSULAS DE 80 MG.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$732.86	95,226	38,094	\$69,787,326.36	\$27,917,568.84

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	56,742	28,297	\$37,186,782.12	\$14,874,859.42
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	36,120	14,448	\$26,470,903.20	\$10,588,361.28
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	4,913	780	\$1,428,244.14	\$571,630.80
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR	36	15	\$26,382.96	\$10,992.90
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA	1,330	528	\$967,576.20	\$386,950.08
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO	978	380	\$586,238.00	\$234,515.20
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO	150	60	\$109,928.00	\$43,971.60
SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	7200	4800	\$679,432.00	\$351,772.80
SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DE QUINTANA ROO	18	8	\$13,191.48	\$5,862.88
SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ	0	5	\$8,794.32	\$3,664.30
SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA	990	396	\$725,531.40	\$290,212.56
SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO	7	3	\$5,130.02	\$2,198.58
SECRETARÍA DE SALUD Y O.P.D. SALUD DE TLAXCALA	14	10	\$17,588.64	\$7,328.60
HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	348	379	\$693,285.56	\$277,753.94
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010"	170	68	\$124,576.20	\$49,834.48
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA	50	20	\$36,652.00	\$14,657.20
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA	360	80	\$146,872.00	\$58,628.80
INSTITUTO NACIONAL DE ESTROGENIA	192	197	\$560,567.12	\$144,373.42

➤ PROVEEDOR:	FARMACEUTICOS MATPO, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 5275 00 00
➤ ORIGEN	ITALIA
➤ MARCA	INTELINCE (R.S. 34742008 SSA)
➤ DESCRIPCIÓN	ETRAVIRINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ETRAVIRINA 100 MG ENVASE CON 120 TABLETAS.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$5,429.27	5,558	2,224	\$30,175,882.66	\$12,074,696.48

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	5,558	2,224	\$30,175,882.66	\$12,074,696.48

➤ PROVEEDOR:	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 5324 00 00
➤ ORIGEN	ALEMANIA
➤ MARCA	SELZENTRY (R.S. 396M2008SSA)
➤ DESCRIPCIÓN	MARAVIROC TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE: MARAVIROC 150 MG ENVASE CON 60 TABLETAS.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$6,622.47	1,974	1,828	\$25,953,452.90	\$10,788,003.63

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	8,456	1,168	\$211,758.32	\$9,688,673.61
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	350	140	\$2,817,864.50	\$927,145.80
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	60	24	\$397,348.20	\$158,939.28
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA	4	2	\$26,489.88	\$13,244.94

➤ PROVEEDOR:	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 5325 00 00
➤ ORIGEN	ALEMANIA
➤ MARCA	SELZENTRY (R.S. 396M2008SSA)
➤ DESCRIPCIÓN	MARAVIROC TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE: MARAVIROC 300 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$6,622.47	1,898	801	\$5,358,318.53	\$5,304,598.47

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	938	376	\$6,211,876.86	\$2,490,048.72
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	1,000	400	\$6,622,470.00	\$2,648,988.00
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	60	24	\$397,348.20	\$158,939.28
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA	1	1	\$6,622.47	\$6,622.47

4

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E
 INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
 SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



➤ PROVEEDOR:	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 5421 00
➤ ORIGEN	REINO UNIDO
➤ MARCA	TYKERB (R.S. 417M2008SSA)
➤ DESCRIPCIÓN	LAPATINIB, DITOSILATO DE, TABLETA, 250 MG ENVASE CON 70 TABLETAS

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MAXIMA	MÍNIMA	MAXIMA	MÍNIMA
\$9,621.64	3,301	321	\$31,761,033.64	\$12,710,186.44

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	279	289	\$26,671,776.08	\$10,670,398.76
SECRETARIA DE DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	210	27	\$519,368.56	\$211,676.08
PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX)	40	36	\$1,058,380.40	\$423,352.16
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	130	48	\$884,865.60	\$153,946.24
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA	150	60	\$1,154,596.80	\$461,838.72
SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN	55	24	\$1,443,246.00	\$577,298.40
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA	55	24	\$529,190.20	\$211,676.08

➤ PROVEEDOR:	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 5480 00 00
➤ ORIGEN	ALEMANIA
➤ MARCA	NEXAVAR (R.S. 052M2006SSA)
➤ DESCRIPCIÓN	SORAFENIB COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: TABLETA DE SORAFENIB EQUIVALENTE A 200 MG DE SORAFENIB ENVASE CON 112 COMPRIMIDOS.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MAXIMA	MÍNIMA	MAXIMA	MÍNIMA
\$43,455.84	7,336	2,336	\$316,792,042.24	\$127,586,346.24

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	3,358	1,344	\$145,924,710.72	\$58,404,648.96
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	3,444	1,378	\$149,661,912.96	\$59,882,147.52
PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX)	529	212	\$22,988,139.36	\$9,212,638.08
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA	5	2	\$217,239.20	\$86,911.68



➤ PROVEEDOR:	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 5551 00 00
➤ ORIGEN	ALEMANIA
➤ MARCA	PRADAXAR (R.S. 358M2008 SSA) (VIGENCIA 16/02/2018)
➤ DESCRIPCIÓN	DABIGATRAN ETEXILATO CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE DABIGATRAN ETEXILATO MESILATO EQUIVALENTE A 75 MG DE DABIGATRAN ETEXILATO. ENVASE CON 30 CAPSULAS.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MAXIMA	MINIMA	MAXIMA	MINIMA
\$595.96	15,958	1,389	\$9,513,309.48	\$3,805,800.56

DEPENDENCIA	MAX	MIN	IMP MAX	IMP MIN
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SERENA)	3,038	1,073	\$2,342,122.80	\$936,849.12
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	608	248	\$357,576.00	\$143,030.40
SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO	258	2102	\$3,130,577.88	\$1,252,707.92
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA	1,500	600	\$893,940.00	\$357,576.00
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO	800	320	\$476,768.00	\$190,707.20
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO	2008	800	\$1,191,930.00	\$476,768.00
SERVICIOS ESTATALES DE SALUD Y/O SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO	80	24	\$35,757.60	\$14,303.04
SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	550	220	\$327,928.00	\$131,111.20
SERVICIOS DE SALUD DE MAYARIT	40	16	\$23,878.40	\$9,535.36
SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA	1,000	400	\$597,960.00	\$238,384.00
SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DE QUINTANA ROO	180	72	\$107,272.80	\$42,909.12
SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO	50	20	\$29,798.00	\$11,919.20

➤ PROVEEDOR:	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 5551 00 00
➤ ORIGEN	ALEMANIA
➤ MARCA	PRADAXAR (R.S. 358M2008 SSA) (VIGENCIA 16/08/2018)
➤ DESCRIPCIÓN	DABIGATRAN ETEXILATO CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: DABIGATRAN ETEXILATO MESILATO EQUIVALENTE A 110 MG DE DABIGATRAN ETEXILATO. ENVASE CON 30 CAPSULAS.

ANEXOS
 6

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E
 INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
 SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$595.96	18,271	7,312	\$10,888,785.16	\$4,357,659.52

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	3,813	1,526	\$2,272,395.48	\$909,434.96
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	200	100	\$148,990.00	\$59,596.00
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	8,760	3,594	\$5,220,609.60	\$2,088,243.84
SERVICIOS DE SALUD DE CHIQUANUA	468	188	\$278,909.28	\$112,040.48
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA	216	87	\$228,727.36	\$51,848.52
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO	1,000	400	\$595,960.00	\$238,384.00
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO	2,800	1,000	\$1,480,960.00	\$595,960.00
SERVICIOS ESTATALES DE SALUD Y/O SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO	15	10	\$28,606.08	\$11,919.20
SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	200	100	\$154,949.60	\$61,979.84
SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT	40	16	\$23,838.40	\$9,535.36
SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DE QUINTANA ROO	786	315	\$468,424.56	\$187,727.40
SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ	80	32	\$47,676.80	\$19,070.72
SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO	50	28	\$29,798.00	\$11,919.20

➤ PROVEEDOR:	FARMACEUTICOS MAYRO, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 5621 00 00
➤ ORIGEN:	MÉXICO
➤ MARCA:	RAYENT (M2011SSA)
➤ DESCRIPCIÓN:	LINAGLIPTINA, TABLETAS, 5 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$267.74	273,607	109,446	\$78,235,538.18	\$29,303,072.04

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	900	360	\$240,966.00	\$96,386.40
PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX)	10,000	4,000	\$2,677,400.00	\$1,070,960.00
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	780	312	\$208,837.20	\$83,534.88
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR	400	160	\$107,096.00	\$42,838.40
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	19,524	7,810	\$5,227,355.76	\$2,091,049.40
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	20,452	8,181	\$5,475,818.88	\$2,190,380.94

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E
 INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
 SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO DE SALUD DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS	3,483	1,394	\$932,538.42	\$373,229.56
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA	11,897	4,759	\$3,185,302.78	\$1,274,174.66
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA	360	144	\$96,386.40	\$38,554.56
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO	180,000	72,000	\$48,193,200.00	\$19,277,280.00
SERVICIOS ESTATALES DE SALUD Y/O SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO.	6,300	2,520	\$1,686,762.00	\$674,704.80
SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DE QUINTANA ROO	4,266	1,695	\$1,134,146.64	\$453,819.30
SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ	6,500	2,600	\$1,740,310.00	\$696,124.00
SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO	5,772	2,309	\$1,545,395.28	\$618,211.66
SECRETARÍA DE SALUD Y O.P.E. SALUD DE TLAXCALA	3,000	1,200	\$885,220.00	\$321,288.00
HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO	3	2	\$803.22	\$535.48

➤ PROVEEDOR:	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 5731 00 00
➤ ORIGEN:	REINO UNIDO
➤ MARCA:	AVAMYSIA (R.S. 211M28085SA)
➤ DESCRIPCIÓN:	FLUTICASONA SUSPENSIÓN EN AEROSOL NASAL. CADA DISPARO PROPORCIONA: FURATO DE FLUTICASONA 127.5 MICROGRAMOS. ENVASE CON 120 DISPAROS.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$105.00	10,730	4,292	\$1,229,650.00	\$450,660.00

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
PETROLEOS MEXICANOS (PERMEX)	10,730	4,292	\$1,229,650.00	\$450,660.00

➤ PROVEEDOR:	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 5731 00 00
➤ ORIGEN:	EUROPA
➤ MARCA:	ELIQUIS (R.S. 044M2813SSA)
➤ DESCRIPCIÓN:	APIXABAN. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: APIXABAN 2.5 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$285.00	3,399	1,360	\$968,715.00	\$387,600.00

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E
 INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
 SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	2,400	960	\$684,000.00	\$273,600.00
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	999	400	\$284,715.00	\$114,000.00

➤ PROVEEDOR:	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 5752 00 00
➤ ORIGEN	PUERTO RICO
➤ MARCA	ELICUIS (R.S. 044M2013SSA)
➤ DESCRIPCIÓN	APIXABAN TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: APIXABAN 5 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MAXIMA	MINIMA	MAXIMA	MINIMA
\$285.00	13,418	5,368	\$3,824,180.00	\$1,529,880.00

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	5,670	2,268	\$1,615,950.00	\$646,380.00
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	4,248	1,700	\$1,210,680.00	\$484,500.00
PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX)	3,500	1,400	\$997,500.00	\$399,000.00

➤ PROVEEDOR:	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 5795 00 00
➤ ORIGEN	ALEMANIA
➤ MARCA	CIMZIA (R.S. 133M2012SSA)
➤ DESCRIPCIÓN	CERTOLIZUMAB PEGOL SOLUCION INYECTABLE. CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: CERTOLIZUMAB PEGOL 200 MG ENVASE CON 2 JERINGAS PRELLENADAS CON 1 ML.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MAXIMA	MINIMA	MAXIMA	MINIMA
\$7,242.84	20,300	8,120	\$147,029,652.00	\$58,811,860.80

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	16,500	6,600	\$119,506,860.00	\$47,802,744.00
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	300	120	\$2,172,852.00	\$869,140.80
PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX)	3,500	1,400	\$25,349,940.00	\$10,139,976.00

ANEXOS



DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	2,400	960	\$684,000.00	\$273,600.00
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	999	400	\$284,715.00	\$114,000.00

➤ PROVEEDOR:	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 5732 0000
➤ ORIGEN	PUERTO RICO
➤ MARCA	ELICUIS (R.S. 044M2018SSA)
➤ DESCRIPCIÓN	APIXABAN, TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ARIXABAN 25 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MAXIMA	MINIMA	MAXIMA	MINIMA
\$285.00	2,418	968	\$3,229,780.00	\$1,529,880.00

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	3,170	2,268	\$1,615,950.00	\$646,380.00
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	428	1,400	\$1,210,680.00	\$484,500.00
PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX)	3,500	1,400	\$997,500.00	\$399,000.00

➤ PROVEEDOR:	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 5795 00 00
➤ ORIGEN	ALEMANIA
➤ MARCA	CIMZIA (R.S. 133M2018SSA)
➤ DESCRIPCIÓN	CERTOLIZUMAB PEGOL, SOLUCION INYECTABLE. CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: CERTOLIZUMAB PEGOL 200 MG ENVASE CON 2 JERINGAS PRELLENADAS CON 1 ML.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MAXIMA	MINIMA	MAXIMA	MINIMA
\$7,242.84	20,300	8,100	\$147,029,652.00	\$58,811,860.80

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	16,500	6,600	\$119,506,860.00	\$47,802,744.00
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	300	120	\$2,172,852.00	\$869,140.80
PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX)	3,500	1,400	\$25,349,940.00	\$10,139,976.00



➤ PROVEEDOR:	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 5815 00 00
➤ ORIGEN	SUIZA
➤ MARCA	GILENYA (R.S. 105M2011SSA)
➤ DESCRIPCIÓN	FINGOLIMOD CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE FINGOLIMOD 0.56 MG EQUIVALENTE A 0.50 MG DE FINGOLIMOD ENVASE CON 28 CAPSULAS.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$20,210.47	752	292	\$14,814,274.51	\$5,941,878.18

DEPENDENCIA	PRE MAX	PRE MIN	IMP MAX	IMP MIN
PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX)	752	292	\$14,814,274.51	\$5,941,878.18

IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE MÍNIMO
\$1,202,822,480.90 (mil doscientos dos millones ochocientos veintidós mil cuatrocientos pesos 90/100 M.N.)	\$481,276,318.24 (cuatrocientos ochenta y un millones doscientos setenta y seis mil trescientos dieciocho pesos 24/100 M.N.)

Asimismo durante la vigencia del contrato el proveedor deberá respetar los beneficios adicionales establecidos ante la Comisión Coordinadora para la Negociación de Medicamentos y otros insumos para la Salud vigentes durante el ejercicio 2018.

Para ello es necesario que a más tardar el día hábil siguiente al de la notificación, entreguen la documentación correspondiente para la formalización del contrato, en la División de Contratos, ubicada en Durango 291, Decano Piza, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, en términos de lo siguiente:

1. Persona moral:

- a. Acta constitutiva y, en su caso sus respectivas modificaciones.
- b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.
- c. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- d. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- e. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.



- f. Escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- g. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- h. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- i. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO SAT NCT.101214/281 P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015:

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encargará de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exista el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del segundo párrafo del presente numeral.

- j. Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D

11/1/2015

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS**



del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing) deberá presentarse dicho contrato así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT.

Para los efectos de que el área contratante este en condiciones de incorporar a CompraNet los datos relativos al contrato que se derive de este procedimiento de contratación, será responsable de estar inscrito y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de CompraNet, de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento mediante fianza expedida por afianzador debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en la moneda de la proposición y por el 10% del importe máximo total del contrato sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 sexto párrafo de la Ley y quinto párrafo del artículo 84 de su Reglamento, con esta notificación por el que se adjudica el contrato, serán exigibles las obligaciones al siguiente día hábil de la presente notificación, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar en la fecha y términos que a continuación se señala.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN 12



29 de diciembre de 2017	12:00 hrs.	División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
-------------------------	------------	--

La vigencia del contrato será del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, salvo para las patentes cuya vigencia concluya antes del 31 de diciembre de 2018.

En espera de contar con su documentación, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Alma Rosa Medrano Díaz

Titular

Con copia:

Lic. María Guadalupe Serrano Zarraga - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
Lic. María del Pilar Buerba Gómez - Titular de la Coordinación de Control de Abasto (*)

(*) Copias entregadas por el SICGC.

Elaboró: Roberto Eduardo Hernández García

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS